



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 293

NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles, 19 de septiembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del señor Secretario de Estado de la Seguridad Social (Camps Devesa) para informar sobre la evolución prevista de las pensiones y de las cotizaciones al sistema y sobre la actualización del estudio financiero elaborado por el Gobierno en el año 1995. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/000582.)

Página

8842

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Se abre la sesión, haciéndoles notar, como habrán constatado perfectamente SS.SS., que la modernidad ha invadido esta Casa.

Vamos a celebrar hoy la comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social, don Gerardo Camps, a efectos de que informe sobre la evolución prevista de las pensiones y de las cotizaciones al sistema de Seguridad Social y sobre la actualización del estudio financiero elaborado por el Gobierno en el año 1995, a petición del propio señor secretario de Estado. Con esta comparecencia, lógicamente, acumulamos otras comparecencias solicitadas, de este mismo señor, así como también damos por acogida la documentación que se solicitó a la Seguridad Social en orden a la evolución de los parámetros que la Seguridad Social ya elaboró en cuanto a su futuro en 1995.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Señor presidente, señorías, me parece que venir a hablar de la Seguridad Social del siglo XXI con unos medios técnicos que no fueran los que están a la vista de todos en todo caso hubiera sentado un precedente paradójico pero a la inversa de lo que SS.SS. pueden esperar de quien representa en estos momentos a la Administración de la Seguridad Social.

Como tiene que ser —además lo es y lo conocen SS.SS.—, para este secretario de Estado siempre resulta tremendamente grato volver a comparecer en el Congreso de los Diputados y hacerlo en esta Comisión no permanente de la que formó parte la pasada legislatura; casi al principio de esta también tuve ocasión de hacerlo. Desde que ocupó la secretaría de Estado de la Seguridad Social, constituye esta mi tercera comparecencia en este foro. La primera de ellas, allá por junio del año pasado, tuvo como objeto la exposición de la postura del Gobierno sobre las actuaciones a desarrollar en relación con el Pacto de Toledo; la segunda, celebrada en abril de este mismo año, informar a SS.SS. sobre el acuerdo para mejora y desarrollo del sistema de protección social firmado apenas unos días antes por el presidente del Gobierno y los máximos representantes de la organización sindical Comisiones Obreras y de la organización empresarial CEOE-CEPYME y, cumpliendo con el mandato parlamentario expresado por esta Comisión, comparezco hoy para informarles sobre la evolución prevista de las pensiones y de las cotizaciones de nuestro sistema de Seguridad Social, lo que a su vez constituye la esencia o la columna vertebral de la actualización del estudio financiero elaborado por el Gobierno en el año 1995. Esta comparecencia pone de manifiesto una vez más el compromiso de total trans-

parencia y colaboración que mantiene el Gobierno del Partido Popular con el Parlamento. Les presento por tanto un estudio sobre la evolución prevista de las pensiones y de las cotizaciones, con la finalidad de que sea objeto de análisis y reflexión por parte de los miembros de esta Comisión. Me ha parecido oportuno comparecer personalmente para informarles sobre el mismo y no remitirlo a SS.SS. sin más, en el entendimiento de que podré volver a comparecer ante esta Comisión las veces que SS.SS. estimen conveniente para seguir informando sobre este estudio, aunque también entiendo que el estudio que hoy presentamos es más un documento objeto de reflexión que de debate.

En el estudio económico actuarial elaborado en el año 1995 se efectuaba una serie de proyecciones que tenían como base todas las medidas que se habían tomado en materia de Seguridad Social hasta esa fecha. Así como en el citado estudio se contemplaban las medidas adoptadas hasta 1995, la lógica impone que en el que ahora les presento se contemplen las medidas adoptadas no sólo hasta 1995, sino también las que se han llevado a efecto desde entonces y, desde el año citado 1995, han sido muchas y variadas las modificaciones que ha experimentado nuestro sistema de Seguridad Social. Porque si alguna conclusión podemos sacar desde entonces es que nuestro sistema de Seguridad Social, los sistemas de Seguridad Social en su conjunto necesitan ser suficientemente flexibles y precisan de los necesarios procesos de reforma, a fin de que puedan adaptarse en cada momento a las cambiantes circunstancias de la sociedad que le rodea. En este sentido, en la anterior legislatura, el Gobierno abordó una serie de reformas orientadas a la consolidación y racionalización de nuestro sistema de Seguridad Social, desde una doble perspectiva: tanto financiera, mediante la corrección de los desequilibrios existentes, como prestacional, a través del reforzamiento de los principios de contributividad y equidad y de la adecuada extensión de la solidaridad con los colectivos más necesitados. Estas medidas se adoptaron en el marco de la Ley 24/1997, que todos ustedes conocen, y además se desarrollaron con el primer acuerdo social de 1996 en la materia, entre el Gobierno y las organizaciones Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Ese gran acuerdo social de 1996 no cerró un proceso gradual de reformas sino que constituyó un primer paso, en la medida en que la Seguridad Social, como anteriormente he dicho, tiene la obligación de ser algo dinámico y de adaptarse constantemente a las circunstancias sociales y económicas de cada momento, como reitero y ya he puesto de manifiesto con anterioridad. Ya en la presente legislatura ha tenido lugar, como ustedes también saben, la firma de otro importante acuerdo en materia de Seguridad Social, llamado acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social, sobre cuyo contenido y alcance ya he tenido ocasión de infor-

mar a SS.SS. en mi pasada comparecencia ante esta Comisión.

En definitiva, y entrando ya en la materia que nos ocupa, podemos decir sin miedo a equivocarnos que, gracias a las reformas sobre las que acabo de hacer una somera referencia, se han podido eliminar los desequilibrios entre ingresos y gastos y garantizar la estabilidad financiera de la Seguridad Social, dentro de un contexto que favorece el crecimiento económico y la creación de empleo. Además, se ha asegurado la viabilidad del sistema de pensiones y el mantenimiento y la mejora de los niveles de protección social, con especial atención a los colectivos más necesitados, más desfavorecidos.

La Seguridad Social, señorías, atraviesa su mejor momento. Los casi 16 millones de afiliados revelan además que se sigue por el buen camino y que hay que seguir perseverando en las mismas políticas que se han venido desarrollando hasta ahora. Asimismo, las medidas adoptadas en la pasada legislatura se han materializado por primera vez en la consecución de superávit en el sistema. Este superávit va a permitir seguir aumentando las dotaciones al fondo de reserva, hasta alcanzar la cuantía prevista en el acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social. Y en lo que se refiere a la evolución prevista de las pensiones y de las cotizaciones al sistema de Seguridad Social, objeto de esta comparecencia, el lugar en que nos encontramos es sin duda el foro más adecuado para exponer este tema y ello debido al papel fundamental que tiene atribuida esta Comisión en orden a la renovación de los contenidos del Pacto de Toledo. En el propio pacto ya se fue consciente de ello, del predominante papel que tiene que tener el Parlamento en ese sentido, cuando en su recomendación decimoquinta se proponía la creación cada cinco años de una ponencia que estudie el presente y el futuro del sistema de Seguridad Social como garantía de continuidad del mismo. Corresponde por tanto a esta Comisión, señoría, a través de sus trabajos y conclusiones, fijar las directrices básicas que han de seguir el Gobierno y los agentes sociales a la hora de acometer reformas concretas en el ámbito de nuestro sistema de protección social. Por otra parte, es obvio que ninguna política de bienestar que se desarrolle tendría posibilidades de éxito si no se desarrollase en un entorno económico-financiero saneado y estable. Ello hace necesario especial atención a la viabilidad de nuestro sistema a fin de que las iniciativas que se desarrollen partan siempre de una supervisión permanente de las variables financieras que evite cualquier riesgo de desequilibrio entre ingresos y gastos. Ha de realizarse, en consecuencia, un análisis riguroso que garantice una adecuada asignación de recursos mediante la clara separación de las esferas contributiva y no contributiva y de sus instrumentos de financiación. Esta circunstancia no solo redundará a favor de la consolidación de las cuentas de la Seguridad Social, sino que también creará

nuevos márgenes de confianza que repercutirán favorablemente en el incremento de la riqueza productiva y en la creación de empleo que constituyen, como bien saben SS.SS., los dos apoyos esenciales de nuestro sistema protector. También hay que tener presente que cualquier proyección futura que se realice no es sino consecuencia de las actuaciones pasadas. Somos nosotros mismos, a través de las medidas y reformas que acometemos en materia de Seguridad Social, los que determinamos los resultados de las proyecciones y no a la inversa. Por eso, las proyecciones que hoy se efectúan no son inmutables, sino que simplemente proyectan lo que va a pasar en función de lo ya hecho, siendo susceptibles de variar por lo que a su vez seamos capaces de hacer en el futuro.

El avance del estudio económico actuarial que hoy les presento realiza una proyección de los ingresos del sistema hasta el año 2015 y de los gastos hasta el año 2040. El estudio efectuado en 1995 se proyectaba en el apartado de los ingresos hasta el año 2010 y hasta el año 2030 en el de los gastos. Como ya se puso de manifiesto entonces en ese estudio elaborado en 1995, sería muy aventurado e incluso temerario hacer proyecciones de ingresos a muy largo plazo a riesgo de que perdiera valor la precisión de esas evaluaciones. El comportamiento de los ingresos, altamente condicionado por la situación del mercado de trabajo, conlleva que cualquier proyección que se pretenda efectuar más allá del año 2015 no sea más que una mera hipótesis o vaticinio sin una base suficientemente sólida en la que apoyarse. Por lo expuesto, la proyección sobre las cotizaciones se extiende hasta el 2015, cinco años más que la proyección efectuada en el estudio de 1995, mientras que la proyección sobre los gastos se extiende hasta el año 2040, diez años más que en el citado estudio.

El contenido de la actualización del estudio financiero será mucho más extenso, pero la proyección de gastos e ingresos que hoy les avanzo en esta comparecencia constituirá sin lugar a dudas la médula espinal del citado estudio, proyección que nos desvela que contamos con un amplio margen para seguir anticipándonos a los retos del futuro y afrontarlos de la forma más conveniente. Es un margen temporal con el que contamos, gracias a las medidas puestas en marcha en los últimos años dentro del marco de ese acuerdo de todos que es el Pacto de Toledo. Pero no se puede bajar la guardia, señorías. Es necesario que la viabilidad del sistema esté garantizada con carácter —permítanme la expresión— cuasi permanente. Es hoy el momento de seguir adoptando medidas tendentes a ese fin. Prueba de que la voluntad del Gobierno es trabajar ahora con vistas al futuro la constituye sin duda el desarrollo del acuerdo de pensiones suscrito este mismo año, el cual contiene ya muchas de las medidas que nos permitirán seguir consolidando nuestro sistema de Seguridad Social. Esa es una labor conjunta del Gobierno, de los agentes sociales y del Parlamento. Es imprescindible la partici-

pación de los representantes de la soberanía popular. Como ya he tenido ocasión de manifestar prácticamente en todas las ocasiones en las que he comparecido en esta Comisión, la misión de esta Comisión es absolutamente prioritaria en cuanto a la fijación de las grandes líneas que han de seguirse en cualquier reforma que se pretenda acometer en el sistema de Seguridad Social. Por ello estoy plenamente convencido de que en esa importantísima labor conjunta constituirá un eje fundamental la aportación que hagan SS.SS. a través de los trabajos de esta Comisión.

Paso ya a exponer en concreto los rasgos fundamentales del documento que se entrega a SS.SS. y que contiene el estudio elaborado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales relativo a la evolución demográfica, las proyecciones económicas de los gastos en pensiones contributivas y los ingresos por cotizaciones del sistema de Seguridad Social. Lo primero que he de señalar es que todo estudio que se precie de serlo sobre la evolución del sistema de Seguridad Social debe tener en cuenta hechos fundamentales que afectan al mismo, cual es la proyección demográfica del país. Llegados a este punto, he de hacer una puntualización, la base estadística del estudio, en lo que respecta a la demografía, es el informe que realiza el órgano correspondiente para ello, el Instituto Nacional de Estadística, que fue enviado oficialmente al Congreso hace algunos meses. Como saben SS.SS., el Instituto Nacional de Estadística desde entonces está revisando sus datos con los de los censos de los últimos años y, dado que no son todavía definitivos y que en nuestro caso afectaban exclusivamente a la variante de ingresos en un sentido favorable, hemos preferido prudentemente mantener los datos oficiales conocidos, siguiendo en todo caso las proyecciones presentadas y su virtualidad. Sus señorías son conscientes, y es una hipótesis que también se ha analizado por el Ministerio de Trabajo, de que, de aumentar las previsiones que tenemos en cuanto a nuestra población, tendríamos una situación o una coyuntura mucho más favorable en orden al mantenimiento de la viabilidad de nuestro sistema de protección social. Conocen SS.SS. que los fenómenos demográficos que condicionan la evolución de la población son la fecundidad, la mortalidad y las migraciones. Evidentemente, la intensidad del envejecimiento se ve afectada en mayor medida por la proporción del número de nacimientos y el de fallecimientos, aunque también es cierto y es muy importante también en estos momentos en nuestro país, que cada vez más el factor de la inmigración incide de forma importante en la estructura de la población.

Por lo que se refiere al primer condicionante, la fecundidad, hay que tener en cuenta que este factor está relacionado con algo que a todos nos resulta evidente, el número de mujeres que se encuentran en edad de tener hijos y con la tasa de natalidad. El número de mujeres en edad fértil será numeroso en los próximos años, ya que va a corresponder a las generaciones naci-

das durante el período ya conocido del *baby-boom*, que tuvo lugar en los años sesenta y setenta. No indican los estudios el mismo pronóstico para la tasa de natalidad, que, aunque vemos que está en crecimiento, desde los años sesenta viene teniendo un comportamiento negativo, según se puede apreciar en este primer gráfico. Como pueden comprobar, la tasa de natalidad en 1965 se situaba en un 21,13 por ciento, mientras que alcanzado el año 2000 se ha situado en el 9,91 por ciento. Sin embargo, se ha observado en los últimos años que la tendencia está cambiando ligeramente, experimentándose un cierto repunte al alza. La causa fundamental de este descenso de la natalidad la encontramos en el hecho de que los hijos se tienen cada vez a una edad más avanzada. En España la edad media de la maternidad es, según los últimos datos que tenemos, 31,21 años, lo cual se debe a que paulatinamente ha ido aumentando, afortunadamente también, el número de mujeres que prolongan su formación y acceden al mundo laboral más tarde, retrasando la edad en la que tienen su primer hijo.

El segundo factor condicionante de la población, como ya hemos dicho, es la mortalidad. En este factor la mayor implicación la ha tenido el importante descenso de la mortalidad infantil, que ha supuesto el cambio demográfico más importante en los últimos años en nuestro país, pasando de un 34,5 por mil, en 1960, al 5 por mil únicamente en 1999. La consecuencia de ello es que la esperanza de vida al nacer se ha venido incrementando de manera constante en los últimos años. En 1980 se situaba en 72,5 años para los hombres y 78,6 años para las mujeres y en el año 2005 alcanzará el 74,8 años en los hombres y 82,5 años en las mujeres, siendo la esperanza de vida prácticamente más alta de toda la Unión Europea. Del estudio se deduce claramente un incremento paulatino del número de personas mayores de 65 años y es que uno de los rasgos definitorios que nos ha tocado vivir es el importante aumento del número de personas mayores, que constituyen un segmento de la población con un peso específico cada vez más grande en la pirámide demográfica de las sociedades modernas. Ello es consecuencia por un lado de las importantes transformaciones sociales, económicas y culturales que se han venido sucediendo, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, que han afectado a la evolución de la natalidad, y por otro lado de los grandes avances habidos en el campo de la medicina y de la salud pública y su repercusión en el incremento de la esperanza de vida. España, a este respecto, no es ninguna excepción al resto de los países de la Unión Europea, si bien en nuestro caso el fenómeno se está produciendo con un cierto retraso en relación con otros países de nuestro entorno, como pueden ser Alemania, Francia o Italia. La situación representada en el gráfico nos debe llevar sin duda a hacer una reflexión que tiene que determinar un cambio conceptual de nuestro sistema de previsión social.

El último factor que incide en la evolución demográfica es el saldo migratorio, que cada vez más es una variable a tener en cuenta en el aumento de la población. Si bien es cierto, como saben SS.SS., que los movimientos migratorios en España presentaban un saldo inferior con respecto al resto de países de la Unión Europea, ha empezado a ser positivo en el último quinquenio, 1990/1995, y por los últimos datos de los que tenemos conocimiento empieza a ser un dato a tener muy en cuenta en orden a ese aumento de la población al que antes hacía referencia. El análisis de la población como elemento del que se nutre necesariamente cualquier sistema de Seguridad Social conlleva efectuar un profundo análisis tanto de sus características como de su evolución. Por ello y al objeto de determinar los beneficiarios del sistema de Seguridad Social, bien como sujetos activos o como sujetos pasivos, se ha dividido al conjunto de la población en tres grandes grupos de edad relacionados con la actividad laboral: un grupo de cero a 19 años, en el que se incluyen las personas que no se encuentran realizando una actividad laboral; un grupo de 20 a 64 años, donde se encuadrarían las personas que efectúan alguna actividad laboral y, por último, el grupo de 65 o más años, correspondiendo al colectivo de pasivos. Si bien estos grupos de edad no se pueden considerar cerrados —todos sabemos que hay quien trabaja antes de la edad de 19 años y también quien trabaja después de la edad de 65 años—, constituyen, sí, por segmentos de edad de la población, aquellos grupos más homogéneos a la hora de realizar cualquier proyección como la que estoy presentando en este momento.

En el gráfico que a continuación les expongo se puede observar claramente cómo esa población, ese segmento entre cero y 19 años de edad, en 1991 suponía casi 11 millones de personas, en el año 2020 va a suponer alrededor de 8,2 millones y 6,5 millones en el año 2040. O lo que es lo mismo, en 1991, el 28 por ciento de la población tenía entre cero y 19 años, mientras que en el año 2040 representará un porcentaje alrededor del 16,3 del total de la población. Es decir, habrá un descenso alrededor del 11 por ciento de personas con esta edad. El tramo donde se encuentra el grueso de la población, esto es, los que se encuentran en edad de trabajar, en 1991 eran 22,6 millones y en el año 2020 serán alrededor de 25,1 millones, para bajar en el año 2040 a 21,7 millones de habitantes, lo que implica una disminución de alrededor del 4,4 por ciento de la población en ese tramo de edad. Por último, en lo que respecta a los mayores de 65 años, en 1991 había 5,4 millones de personas con esa edad, mientras que en el año 2040 habrá 12,1 millones. Esto representa un incremento de casi el 16,1 por ciento.

De la evolución experimentada en la pirámide de la población se desprende que actualmente las generaciones en edades próximas a la jubilación son menos numerosas, ya que corresponden a las generaciones nacidas inmediatamente después de la guerra civil. Sin

embargo, a partir del año 2030 alcanzarán la edad de jubilación las generaciones más numerosas, correspondientes a los nacidos a finales de los años sesenta y setenta, en los que la tasa de natalidad se situaba, como hemos visto anteriormente, en el 21,13 por ciento, más del doble de las tasas de natalidad actuales. Esta situación va a cristalizar en un futuro muy próximo en el nacimiento, sin lugar a dudas, de un nuevo tipo de sociedad en el que muchos de los valores actualmente imperantes dejarán de tener virtualidad y donde podremos beneficiarnos del rico caudal de experiencias que proporcionan las personas de edad, cuyo mayor protagonismo coadyuvará al surgimiento de una perspectiva más humana, generosa y vital en nuestra manera de entender la vida en comunidad.

Una vez analizada esta evolución demográfica, el siguiente paso es determinar las variables económico-financieras tenidas en cuenta en el estudio económico actuarial y que hacen referencia a comportamientos futuros de variables, como el producto interior bruto, el índice de precios al consumo y la evolución del salario mínimo interprofesional. En la hipótesis de trabajo utilizada hemos tomado un IPC constante hasta el año 2040 del 2 por ciento y, en cuanto al producto interior bruto, se ha considerado una evolución que puedo calificar de prudente, con crecimientos nominales cada vez menores, de manera que en el período 2002/2004 crece un 5,78 y en el intervalo 2005/2009 un 4,75, hasta situar el incremento en el año 2040 en el 2,41. Estos crecimientos medios se consideran moderados, de forma que reflejan los efectos de los posibles ciclos económicos. Evidentemente, si se hubiese tomado un escenario con un crecimiento real del PIB fijo del 2,5 por ciento o del 2 por ciento, la participación del gasto, como veremos más adelante, hubiese sido menor que la obtenida.

Junto a las magnitudes macroeconómicas ya comentadas, se han establecido para el estudio algunas variables que determinan la evolución de los ingresos y los gastos de la Seguridad Social. El marco de referencia a la hora de determinar la evolución de las bases mínimas de cotización ha sido el escenario presupuestario anual, estableciendo por tanto un incremento para el régimen general igual al del salario mínimo y para el resto de regímenes un aumento igual al del IPC. Las bases máximas de cotización se incrementan igual que el IPC. En último término, la hipótesis de trabajo para la revalorización de pensiones ha sido la del 2 por ciento anual. Tengo en este punto que advertir, señorías, que he explicado las grandes líneas de la metodología y las variables de trabajo utilizadas, en el entendimiento de que no procedería cansar más aún si cabe a SS.SS. con las fórmulas matemáticas empleadas, que además tienen a su alcance en el propio estudio, que es mucho más amplio que la intervención que yo pueda realizar aquí esta mañana.

El horizonte temporal de que se ha servido el estudio para determinar la proyección del gasto en pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social ha sido, como he comentado al comienzo de la exposición, del año 2000 al año 2040. Asimismo se ha partido también del análisis detallado de la composición actual del colectivo de pensionistas en lo que se refiere a la estructura por edades, tipos de pensión e importe de las prestaciones, con el fin de proyectar su evolución en el horizonte temporal establecido. En la distribución de las pensiones por sexo, se desprende que los varones predominan en las pensiones de jubilación, incapacidad permanente y orfandad, mientras que las mujeres lo hacen en las pensiones de viudedad y favor de familiares. Esto es debido al hecho ya comentado de que las generaciones de pensionistas actuales se corresponden con las generaciones nacidas tras la guerra civil y se trata de un colectivo marcado por la escasa participación de la mujer en el mundo laboral, percibiendo por tanto, y así se pone de manifiesto, prestaciones derivadas. En cuanto al número de pensiones, así como su cuantía, se refleja que las más elevadas se corresponden con los intervalos de edad en los que se concentra el mayor número de altas iniciales de pensión.

De modo escueto voy a pasar a comentar los rasgos más importantes de los datos tenidos en cuenta para obtener la proyección del gasto en pensiones. Por lo que se refiere a la proyección de la pensión de jubilación, las altas en pensiones se obtienen a partir de la evolución del colectivo de activos, aplicando las probabilidades calculadas de jubilarse a cada edad. Las proyecciones del número de pensiones de jubilación a lo largo del período considerado se muestran en el cuadro siguiente, donde se refleja la distribución de la pensión por edades. Como se puede apreciar, la edad media de los pensionistas de jubilación se incrementará en aproximadamente dos años y medio, pasando de 73,78 años en el año 2000 a 74,93 en el año 2040, ello como consecuencia del aumento de la esperanza de vida. Las pensiones de jubilación tendrán un reducido incremento hasta el año 2005, pasando a ser moderado hasta el año 2020. Los mayores incrementos se producirán en el período 2020/2030, comenzando a reducirse de nuevo en períodos posteriores. Por lo que se refiere a la proyección de la pensión de incapacidad permanente, aunque la probabilidad de incapacitarse debería ser creciente con la edad y con el ritmo de crecimiento y debería ser mayor en los tramos de edad más avanzada, según se puede observar en este cuadro, la mayor tasa de incapacidad permanente se presenta a los 60 años, descendiendo posteriormente entre 61 y 64 años. El descenso más acusado es en los casos de incapacidad en grado de total para la profesión habitual, debido probablemente a que al trabajador puede serle más ventajoso el acceso en este caso a una pensión de jubilación.

Una vez analizadas las estimaciones efectuadas de las pensiones de jubilación y de incapacidad perma-

nente así como las de muerte y supervivencia, de las que tienen el estudio y sobre las que no voy a hacer más comentarios para intentar no extenderme demasiado, podemos determinar la evolución del gasto en pensiones en el horizonte temporal 2000/2040. Como se puede observar, la pensión con más peso sobre el total del gasto es la pensión de jubilación. No obstante, como ya he comentado, la estructura demográfica actual de la población incide de forma positiva en el sistema de Seguridad Social por la llegada a la edad de jubilación de generaciones menos numerosas, lo que implicará, y así se aprecia, un crecimiento sostenido del número de pensiones. Tengo que añadir que el volumen de gasto en pensiones sobre el PIB presenta un crecimiento moderado hasta el año 2020, que alcanzaría alrededor del 8,56 por ciento, frente al 8,43 por ciento del año 2000. Podemos concluir que la proyección del gasto en pensiones y su participación en el PIB, habida cuenta que en los años 2020-2040 pasará del 8,56 al 12,06 por ciento respectivamente, todo parece indicar que se trata, y visto el horizonte temporal tan extenso al que se refiere, de porcentajes asumibles en un país económicamente saneado y en continuo cambio y adaptación ante los hechos que acontecen.

Entrando en el apartado de los ingresos por cotizaciones, y como ya he señalado al comienzo de mi intervención, los mismos se han calculado hasta el año 2015, no siendo aconsejable ir más allá toda vez que su variación está influida directamente por el empleo y esta variable presenta un comportamiento mucho más errático y menos estable en el tiempo que el número de pensionistas, lo que aconseja que la metodología utilizada en orden a una mayor fiabilidad de los resultados no sobrepase el citado año 2015.

En este cuadro se observan las cuotas que se obtendrán hasta el año 2015 derivadas de las cotizaciones de los ocupados, de los perceptores de prestaciones por desempleo y de las correspondientes a contingencias profesionales. Se observa que los ingresos por cotizaciones van a ser superiores a las previsiones de gasto en pensiones. En concreto, la previsión de ingresos por cuotas en el año 2015 supera en más de medio billón de pesetas la previsión de gastos prevista para ese mismo año. De lo anterior se extrae que, hasta la fecha en que podemos realizar proyecciones de ingresos y gastos, nuestro sistema de protección social es perfectamente viable, lo cual no quiere decir que vaya a dejar de serlo a partir de esa fecha. Es más, todo apunta al hecho de que la viabilidad estará plenamente garantizada en períodos posteriores.

Con el ánimo de no cansarles más, si así lo he hecho, y de hacer gracia a los datos y consideraciones que puedan encontrar en el documento que hoy les ha sido entregado por la Seguridad Social, sí me van a permitir que realice una serie de conclusiones sobre el estudio que he presentado en esta misma mañana.

La primera de ellas y más importante es que me parece que el efecto conjunto y combinado de la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, junto al crecimiento económico y del empleo, han contribuido a la creación de una base adecuada en orden a la consolidación del sistema de Seguridad Social a medio y a largo plazo. Esta favorable situación, que se mantendrá en los próximos años, no puede hacernos olvidar que el efecto del envejecimiento afectará a nuestro sistema de pensiones y hay por tanto que seguir llevando a cabo las actuaciones necesarias que permitan enfrentarse a dicha situación desde una perspectiva de equilibrio presupuestario. Dicho proceso de envejecimiento se plasmará en nuestro país con más retraso que en el resto de los países de la Unión Europea, produciendo sus efectos a partir del año 2020 con una incidencia más alta a partir del año 2030, lo que nos permite conocer de antemano las experiencias puestas en práctica en otros países en este sentido, algunas de las cuales ya se han plasmado en el reciente acuerdo de pensiones. Esto significa disponer de un amplio período de garantía que nos permitirá articular los procesos de reforma necesarios para conseguir la viabilidad de nuestro sistema de pensiones aún a más largo plazo.

Estos procesos de reforma se han de continuar basando tanto en la participación de las organizaciones sociales, a través del consenso con los interlocutores sociales, como en el propio trabajo de la Comisión no Permanente, cuyas conclusiones finales, sin lugar a dudas, abrirán nuevas posibilidades de análisis y de actuación que amparen el equilibrio futuro. Estas actuaciones de futuro, junto con una coordinación de las políticas económicas y de empleo, permitirán seguir garantizando la referida sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones. En este entorno, la proyección de pensiones y cuotas que presenta hoy la Seguridad Social permite concluir que los resultados positivos del sistema se mantendrán más allá del año 2015. Pero este amplio período no nos debe llevar ni a la autocomplacencia ni a una irresponsable confianza. Es preciso ahora seguir adoptando las medidas que sean precisas para garantizar la viabilidad del sistema con posterioridad al citado período temporal.

Hay que tener presente que los resultados favorables de los que ahora disfrutamos se verán prolongados y potenciados a través de las medidas de desarrollo normativo del acuerdo firmado el pasado mes de abril, entre las que cabe citar: la dotación final del fondo de reserva, que tiene que alcanzar un importe de un billón de pesetas, según las propias orientaciones contenidas en el Plan de Estabilidad; la culminación definitiva del proceso de separación de fuentes; la implantación de un nuevo sistema de jubilación gradual y flexible que favorecerá la permanencia en activo más allá de lo que hoy es la edad legal de jubilación; la adopción de medidas de lucha contra el fraude; o todo el conjunto de bonificaciones dirigidas no sólo a la inserción laboral

de los parados, sino también a mantener a aquellos trabajadores en activo que tienen riesgo de verse excluidos de nuestro mercado laboral.

Una garantía clara adicional de confianza en el sistema la proporciona también el hecho de la preocupación que existe en el entorno europeo por el problema del envejecimiento así como por la nueva forma de trabajo de cooperación e intercambio de experiencias entre los países ante los retos comunes a los que se tienen que enfrentar todos y cada uno de los sistemas de protección social, lo que se está materializando también en los trabajos que a tal efecto se llevan a cabo en el seno del comité de Protección Social. Por otro lado, la participación de los interlocutores sociales en el proceso, junto con el consenso político, posibilita y posibilitará la adopción de medidas cuyo cumplimiento se sitúa al margen de una posible discrecionalidad de actuaciones y permite reforzar la confianza de los ciudadanos en nuestro sistema de protección social.

En definitiva, y concluyo, señorías, siempre se ha dicho —y permítanme que haga mía la frase de un clásico— que el arte de vencer se aprende ante los retos más difíciles. La Seguridad Social no ha sido una excepción. Fue una situación de inestabilidad económico-financiera del sistema la que nos llevó a adoptar con consenso político y social medidas para consolidar y racionalizar nuestro sistema de protección social, y el Pacto de Toledo, donde se plasmaron estas recomendaciones, ha resultado, y hoy lo podemos afirmar así sin ningún tipo de ambage, un verdadero éxito y un instrumento de gran utilidad. Por eso, con ese mismo afán, la mejor garantía para la pervivencia futura de nuestra Seguridad Social consiste en renovar las voluntades políticas, en desarrollar los acuerdos sociales y en seguir diseñando y adoptando las medidas necesarias para mantener la viabilidad del sistema más allá de las proyecciones elaboradas. No debemos por tanto esperar a que las cosas vuelvan a ir mal para reaccionar y tomar medidas. Es ahora el momento de continuar haciendo un camino que fue difícil en sus primeros pasos pero que no podemos dejar de andar si queremos seguir desarrollando y mejorando un sistema de protección social que nos defina como una sociedad avanzada. Y esa responsabilidad recae sobre el Parlamento, recae sobre el Gobierno y recae sobre los agentes sociales.

Como ya he dicho anteriormente —y quiero acabar con ello—, a esta Comisión le corresponde la más importante de las tareas: la de fijar las grandes directrices, las reglas de juego de cualquier reforma que se pretenda acometer en materia de Seguridad Social, la definición, en suma, de lo que deba ser nuestra Seguridad Social del futuro, porque no hay mejor lugar que en sede parlamentaria para llevar a cabo esta labor ni tampoco mejor momento que el actual, con un sistema saneado y estable, fruto del consenso político y social alcanzado en materia de protección social. Debemos y podemos mirar al futuro con confianza. Las proyeccio-

nes así lo demuestran, pero no debemos tener dudas en seguir poniendo en marcha las reformas que sean necesarias para mantener viable, estable y seguro nuestro sistema. Señorías, no hay varias mágicas. Se trata de seguir trabajando como hasta ahora por un sistema que, no lo olvidemos, hemos construido entre todos y para todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Gracias, secretario de Estado, por su comparecencia y por los datos que ha aportado. Únicamente lamento que nos hayan llegado segundos antes de empezar a hablar usted. Deberíamos haber podido leerlos, estudiado y analizado, para extraer una serie de conclusiones. Sí le pediría, señor secretario de Estado, que los técnicos que han estado detrás de estos trabajos pudieran estar a disposición de esta Comisión para cualquier aclaración que necesite o incluso ampliación de datos.

Dice usted que es muy complicado saber lo que va a ocurrir en el futuro y más en estos tiempos que corren. El análisis de futuro que nos ha traído es un esfuerzo que le agradecemos, porque de ahí sí se deducen algunas consecuencias, aunque también algunas incertidumbres. Nos gustaría hacer algunas observaciones. Sobre este estudio. Lleva usted razón en que es muy arriesgado hacer una previsión de ingresos. Yo añadiría más, cuando se contempla el futuro es más fácil hacer un análisis demográfico que un análisis económico. Conocer cómo van a evolucionar en el futuro variables como el PIB, el IPC o el salario mínimo es complicadísimo, prácticamente imposible y tiene unos márgenes de error muy superiores a aquellos que tenemos cuando lo que hacemos es trazar una hipótesis de futuro de cómo va a evolucionar la demografía. La demografía es más sencilla, por lo menos de aquí a 2030 porque tenemos ya las personas nacidas y las madres de los que han de nacer más adelante, tenemos ya un escenario bastante adecuado para calcular cuál es la evolución de la demografía. Sin embargo, eso también tiene sus problemas porque lo podemos hacer, como usted ha hecho y como hacer el INE, calculando la natalidad, calculando la mortalidad, pero también tenemos que calcular los flujos migratorios, y eso ya es mucho más complicado. Es más sencilla la natalidad y más complicada la mortalidad porque, afortunadamente, creo que aumentarán las esperanzas de vida sobre las hipótesis clásicas que se nos vienen anunciando. Desde luego es mucho más complicado saber cómo van a evolucionar los flujos migratorios, sobre todo si tenemos en cuenta que los países europeos que estamos en el norte del Mediterráneo (España, Francia, Italia, etcétera), tenemos una evolución demográfica que en los próximos veintitantos años, según dice la ONU, no vamos a aumentar la población y, sin embar-

go, al sur del Mediterráneo, los países que están en el norte de África, van a aumentar su población por lo menos en 80 ó 100 millones de habitantes de aquí al 2025. Si los flujos migratorios hoy no se producen como consecuencia de que tenemos una capacidad de oferta para asumir a esos trabajadores sino por la pobreza de esos mismos países que les hacen abandonar su tierra, si los movimientos migratorios se están produciendo en oleadas incontrolables, mucho me temo que o se pone pie en pared y se solucionan estos problemas con una política internacional adecuada o lo que se va a producir son unos flujos migratorios muy difíciles de predecir y controlar en el futuro. Eso en lo que incide en la demografía, pero nos ha dado un cuadro, que es el de INE y que comparto —existe alguna diferencia con el que nos trajo en la memoria económica financiera de los presupuestos—, por el que conocemos lo que llaman la tasa de dependencia demográfica. Es decir, aquellas personas que tienen más de 65 años en relación con las que tienen entre 16 y 65 años van a ir aumentando cada vez más. Por ejemplo, los estudios que nos presentó el Ministerio en el presupuesto de este año nos decían que ya en el año 2030 las personas de más de 65 años iban a ser más de una cuarta parte de la población. Es un dato que sí que hay que retener porque, al mismo tiempo que aumenta la población de más de 65 años, se reduce la potencialmente activa, es decir la que tiene entre 16 y 65 años, o como ustedes han hecho aquí (yo creo que con más rigor como está haciendo ahora la Comisión Europea) la que está comprendida entre 20 y 65 años, que es de verdad la potencialmente activa, la que de hecho puede y tiene oportunidad de trabajar y trabaja.

Cuando hablamos de las cifras macroeconómicas, es prácticamente imposible conocerlas. Incluso respecto a este esfuerzo que se hace de decir cómo va a evolucionar el PIB en estos próximos diez años, luego en los siguientes y en los siguientes, yo preferiría hacer un cálculo del PIB como el de la inflación. Si la inflación va a aumentar de promedio el dos por ciento, calcular también un promedio del PIB. Como los ciclos económicos van a seguir existiendo —lo que sube baja, y afortunadamente también ocurre lo contrario—, es posible que podamos calcular en periodos largos de tiempo cómo va a evolucionar el promedio del PIB. Sabemos, por ejemplo, que entre 1980 y 2000 el PIB creció en términos reales, no monetarios, un promedio del 2,3 por ciento anual. Podemos hacer una hipótesis parecida, con lo cual podríamos saber cuál va a ser el PIB real dentro de 30 años, porque eso sí es más correcto. No sé si los que hacen esos análisis macroeconómicos prefieren hacerlo por periodos más cortos de tiempo, de esta manera que usted lo ha traído. En todo caso, me parece correcto un método u otro. Todos son falibles, pero todos son útiles para lo que nosotros pretendemos hacer ahora que es analizar el futuro de las pensiones.

Si analizamos cuál va a ser el número de pensiones en el 2030, por ejemplo, si no me equivoco, nos dicen ustedes que van a ser 11.155.000. Es decir, dentro de 30 años vamos a tener que hacernos cargo de una factura de 11.155.000 pensiones. Eso supone un aumento respecto de las que hay ahora de tres millones y medio; para mantener la proporción entre cotizantes y pasivos, tendríamos que aumentar en siete millones los cotizantes. Si va a haber tres millones y medio más de pensiones en el 2030, para mantener el dos a uno que ahora tenemos necesitaríamos siete millones más de cotizantes. Desde el punto de vista del empleo, tendríamos que llegar a 23 millones de cotizantes, pero se da la circunstancia de que según la hipótesis que nos han traído, las personas entre 16 y 64 años van a ser 27 millones. Vamos a necesitar 23 millones de cotizantes, siendo así que las personas entre 16 y 64 años, según estos datos, serán aproximadamente 27 millones. Es decir, casi un 90 por ciento de la gente entre 16 y 65 años va a tener que trabajar, lo cual es imposible. La hipótesis del Instituto Nacional de Estadística está jugando habitualmente a un escenario muy conservador, de aproximadamente unos 30.000 inmigrantes anuales, y con eso llegamos a los 27 millones de personas entre 16 y 65 años; si llegáramos al 70 por ciento de tasa de ocupación, que es lo que dice la Unión Europea, todavía nos faltarían cerca de tres o cuatro millones de personas para completar esta ratio dos a uno entre cotizantes y pensiones. Se lo voy a decir de una manera más sencilla, si en el año 2030 tenemos once millones y pico de pensiones y necesitamos veintidós millones y pico de cotizantes, vamos a necesitar aproximadamente seis millones de inmigrantes. Dicho de otra manera, en el año 2030, una de cada cuatro personas empleadas sería inmigrante según el escenario que hemos puesto sobre la mesa. Esto significa que lo más importante que hemos de afrontar, desde el punto de vista de los escenarios de pensiones, aparte de la demografía, es una de las variables de la demografía, la de los movimientos migratorios y la de la inmigración. Es un dato simple que requerirá matizaciones, pero nos dice que vamos a tener una base potencialmente activa muy cortita para los activos reales que necesitamos, de acuerdo con el número de pensionistas que vamos a tener. Por lo tanto, será la inmigración en un número muy alto la que tendrá que cubrir la diferencia entre las personas que pueden trabajar de la población autóctona y las que necesitamos que trabajen para cubrir los once millones y pico de pensionistas que habrá en 2030, no quiero llegar a 3040 ó a 2050. Cuando hablamos de cómo van a evolucionar las pensiones, decimos: que los gastos van a ser el resultado de multiplicar el número de pensiones por la pensión media y los ingresos serán el número de cotizantes por los ingresos medios obtenidos por cada cotizante, no por la cotización media. En todos los cálculos que hacemos siempre, consideramos que, como los ingresos medios por cotizante van a ser luego la pensión media (en un sistema contributivo debe ser

así), lo que debemos mantener siempre es el equilibrio, la ratio dependencia entre cotizantes y pensiones. Eso es así siempre y cuando mantengamos también unos equilibrios en relación con lo que son las rentas de activo y las rentas de pasivo, unos equilibrios que, desgraciadamente, no se están manteniendo, porque es verdad que en los últimos años ha crecido más la pensión media de lo que han crecido los ingresos medios por cotizante. ¿Esto por qué ocurre? Por muchas causas, entre otras cosas porque cuando hablamos de lo que es la pensión media no es una especie de consecuencia de lo que se ha cotizado a lo largo de toda la vida, sino solamente de lo que se ha cotizado desde los últimos 14 ó 15 años hasta ahora. En segundo lugar, porque existen unas pensiones mínimas, por tanto no hay ya esa contributividad plena. En tercer lugar, porque hay revalorizaciones anuales que si superan lo que crecen los salarios, también se rompe. Puede ocurrir lo mismo desde el lado de los ingresos, porque los cotizantes no lleguen a cotizar 365 días al año, porque los cotizantes tengan una cotización inferior, porque se depriman las bases de cotización, porque los cotizantes de los niveles superiores, tipos 1, 2, 3, sean cada vez menos y sean más los de los niveles 8, 9, 10, etcétera. Todo eso es lo que hay que mirar. En definitiva, lo lógico, insisto —y esto es lo que tendríamos que hacer para mantener la contributividad—, es que la pensión media vaya de la mano de los ingresos medios por cotizante, es decir, que haya una correspondencia. Por tanto, lo que hay que mantener es la correspondencia entre cotizantes y pensionistas. Esta es la única reflexión que se me ocurre, porque es quizás la más seria. Cuando miro el futuro de las pensiones, siempre creo que el mayor problema es la demografía. Insisto en que la demografía no es la determinante futura del sistema de pensiones, pero sí es un elemento muy importante. En todo este análisis me gustaría también introducir el tema de la inmigración, que es fundamental, porque es el que puede hacer que la evolución de la población y su distinta distribución entre pasivos y potencialmente activos —es decir, de 0 a 14 más 65 en adelante serían los pasivos, y entre 16 a 64 los potencialmente activos— mantenga un equilibrio porque, en la medida en que esto se descompense y se reduzca la base de cotización en función de las bases pasivas futuras, vamos a tener serios problemas.

Como esto es lo que estamos analizando aquí, en la Comisión del Pacto de Toledo, y es lo que tenemos que seguir analizando, me gustaría, una vez que hayamos analizado todos los datos que aporta el Ministerio, que esto formara parte también de las reflexiones del Ministerio de cara al futuro. Es muy difícil, muy complicado, saber cómo van a evolucionar las cotizaciones, pero sí podemos saber cómo va a influir la demografía sobre la previsible evolución de las cotizaciones y cómo ha de influir la inmigración sobre esa misma evo-

lución. En ese sentido, sí me gustaría que eso acompañara más a este trabajo.

Para terminar, quiero agradecerle el trabajo. Sigo pensando que es muy complicado analizar el futuro, pero precisamente aquí estamos convocados para hacerlo. Por tanto, le agradezco muchísimo su intervención de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Yo me sumo al agradecimiento de mi predecesor por la comparecencia del señor secretario de Estado y también por la presentación de este estudio que lógicamente tiene que ser un elemento que cualifique las conclusiones a las que esta Comisión pueda llegar en su momento sobre la prolongación de los Pactos de Toledo y la estabilidad de la política de pensiones.

En primer lugar, una proyección demográfica al año 2040 marca un escenario que puede tener una validez muy limitada; realmente sobre el año 2040, pensado en cifras de 2001, lo único que se puede asegurar con certeza es la población que tendrá más de 65 años en aquel momento, pero poco podemos decir de las variables demográficas o de la proyección de las mismas hasta aquella fecha. El estudio puede marcar realmente el signo, y esperemos que sea ésta su intención. En este momento, no puedo dar una opinión más ajustada, y pido disculpas por si esta intervención no cuadra con el interés del estudio o si no se ha entendido la explicación del señor secretario de Estado por la premura con que hemos manejado estos datos. Decía que este estudio puede marcar un signo, en el sentido de que hay unas tendencias sobre las que hay que hacer ciertas consideraciones; supongo que variables como esperanza de vida o saldos migratorios expresadas en cifras de 2000-2001 van a necesitar lógicamente una actualización continuada para que los datos sean realmente fiables.

El estudio tendría que permitir a esta Comisión conocer los mecanismos de las nuevas aportaciones que podríamos ofrecer al mercado laboral; por ejemplo, las nuevas contrataciones que han aparecido en las altas de la Seguridad Social en términos de contratos temporales o de contratos a tiempo parcial, para que la capitalización que se hace en el sistema contributivo tenga una valorización, o al menos tenga un sentido, que posiblemente no será el sentido clásico del trabajo a tiempo completo o del trabajo estable, porque esto ha cambiado.

Me gustaría tener una mejor información, si es posible, sobre las políticas de prejubilación en el futuro, que posiblemente no deberían ser estimulantes. Ya sale en la prensa de hoy que a determinadas personas que han cotizado hasta 35 años no les interesa mantener el estatuto laboral, aunque no hayan cumplido la edad de

jubilación; sin embargo, el estudio viene a demostrar —como decía el señor Griñán— que hay que mantener los cotizantes para que el sistema siga vivo, para mantener los 2,1 y no llegar al 1,2 de cotizantes —son cifras aproximadas— que tendríamos en 2040. Estas políticas de prejubilación no deberían ser estimulantes, para que la gente siga trabajando de modo que el sistema no tuviera determinadas pérdidas. En resumen, hay que mantener estos cotizantes.

En segundo lugar, parece que es un signo fatalista, o una tendencia de los estudios que se han presentado en esta Comisión, el hecho de que la incorporación al mercado laboral es cada vez más tardía, quizás porque el período de formación es más alargado, pues el ciclo formativo tiene más años, y se llega a incorporaciones superiores a los 19 años; de hecho se llega a los 25, 26 ó 27 años con mucha facilidad. Esto, sumado a la edad media de jubilación, que se sitúa en este momento en los 62 años —como se ha dicho varias veces en esta Comisión—, nos lleva a pensar en la posibilidad de establecer un estímulo desde la Seguridad Social para llevar la edad de jubilación a los 65 años.

Quiero preguntarle al señor secretario de Estado su opinión sobre las políticas complementarias. He revisado el acuerdo europeo de intercambio de experiencias y uno de los signos de futuro que aparece en él es la posibilidad de tener planes de jubilación del sistema de capitalización, puesto que el sistema contributivo no puede ser absolutamente efectivo en planes particulares. En algún país, como Alemania, se pretende que se generalice esta modalidad ofreciendo a los empresarios de empresas pequeñas —con menos de 50 trabajadores— la posibilidad de acudir a sistemas complementarios; a las empresas de mayor nivel les resulta más fácil que a las empresas pequeñas la creación de un fondo o la obtención de beneficios laborales o fiscales en los convenios a través de la creación de un plan de pensiones de empresa. El sistema alemán de permitir que las participaciones en planes complementarios tengan un beneficio empresarial ha dado como resultado que en determinadas empresas pequeñas se puedan dar pensiones complementarias. Esto puede incidir también en los ingresos del Estado, que el sistema contributivo y los complementos de base no se vean perjudicados por una recaudación inferior, propiciando que los sistemas complementarios tengan incidencia en el futuro.

Finalmente, quisiera pedirle su opinión sobre el fondo de reserva, que actualmente se sitúa en aproximadamente un billón de pesetas. ¿Es un fondo suficiente, en su opinión? ¿Debe actualizarse o incrementarse esta cantidad como objetivo, de cara al futuro? ¿Cuál sería la cobertura técnica que el fondo de reserva debería dar al sistema para garantizar su funcionamiento en el futuro?

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Señor secretario de Estado, gracias por su exposición, que yo diría que es un tanto optimista. No podría ser de otra manera, puesto que usted representa al Gobierno y, por qué no decirlo, el sistema ha superado una fase crítica; una vez superada esa fase crítica, es lógico tener cierto optimismo.

En la Comisión, cuando debatimos sobre la situación del sistema actual, valoramos también la salida de la fase crítica y nos felicitamos, pero vemos con preocupación algunos aspectos del futuro, que ya se han planteado aquí y que no voy a repetir. En Izquierda Unida nos preocupa también que a veces se hable con alegría cuando hay superávit y, en círculos cercanos al Gobierno, se plantee incluso la posibilidad de reducir cuotas a la Seguridad Social. Creemos que esto entrañaría un riesgo que no se puede correr. Así, me gustaría saber si está en el ánimo del Gobierno la posibilidad de reducir las cuotas a la vista del superávit.

Hoy me limitaré a realizar una serie de preguntas sobre dudas que tenemos. Quizás algunas de las respuestas estén en este informe que se nos acaba de entregar. Si así fuera, le pido disculpas, pero ya se ha dicho que no hemos tenido mucho tiempo para revisar el informe. Si el señor secretario de Estado considera que las preguntas son muchas o que no hay datos, le rogaría que nos hiciera llegar las respuestas a través de los servicios técnicos, o como mejor pueda. Mi grupo las considera necesarias para tener un conocimiento mejor a la hora de hacer planteamientos de cara al futuro.

En primer lugar, la ecuación básica de un sistema contributivo y de reparto, como el que tenemos, es, como usted sabe, número de cotizantes por cotización media igual o mayor a número de pensionistas por pensión media. Dicho esto, el primer bloque de preguntas sería el siguiente: ¿Cuál es la evolución de la cotización media de 1995 a 2000? ¿cuál es la evolución de la pensión media de 1995 a 2000? ¿Cuál es el efecto sustitución en la presión y cuál el efecto sustitución de los nuevos contratos temporales en la cotización media?

El segundo bloque de preguntas pretende ver la evolución real de la separación de fuentes dentro de la Seguridad Social, y por tanto del déficit o superávit real, y debe tener en cuenta el complemento de mínimos y su financiación. ¿Cuál es la evolución del complemento de mínimos de 1995 a 2000, especificando qué parte aporta el Estado desde los impuestos y cuál desde las cotizaciones, en cada año?

Tercero: ¿Cuál es la deuda hipotética de la Seguridad Social para con el Estado por los préstamos de éste a la Seguridad Social? Recordará usted que esos préstamos se hicieron efectivamente, y no sabemos en qué situación se encuentran.

En cuarto lugar, en caso de superávit —como en este momento—, ¿a qué se ha destinado ese superávit entre lo recaudado por cotizaciones y lo gastado por pago de pensiones?

En quinto lugar, en la falsa diatriba entre el criterio de caja o devengo, está en juego contabilizar como ingresos posibles todo el papel de deudas a la Seguridad Social, no cobrada, real o nula por caduca legalmente. La pregunta sería, ¿cuál es el volumen de deuda a la Seguridad Social de 1995 a 2001, precisando cuál es cobrable y cuál incobrable, así como cuál es de empresas privadas y cuál de las administraciones públicas y sus organismos y empresas?

Sexto: ¿Cuáles son los resultados reales de la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y la economía irregular, y cuál su evolución concreta desde 1995?

Decía usted, y es cierto, que una de las cuestiones más relevantes, en relación especialmente con los próximos presupuestos del Estado, es si se ha realizado una evaluación de la incidencia presupuestaria del acuerdo sobre pensiones suscrito con CEOE y Comisiones Obreras, y qué valor tendrá esta influencia en los presupuestos. La pregunta tiene por objeto saber en qué medida materializará el Gobierno el acuerdo alcanzado. En esta misma dirección, merece la pena conocer si existe ya una evaluación global del mismo y las incidencias y el calendario que seguirá su desarrollo.

Es de interés también conocer si la ralentización de la actividad económica tendrá algún impacto sobre las previsiones del Gobierno en materia de Seguridad Social y, en esta medida, los períodos y volúmenes de garantías de que dispone hoy el sistema. Algo ha dicho ya usted, pero, previendo una recesión, sería bueno saber de qué garantías dispone el sistema.

Voluntad y perspectivas de incorporar al acuerdo de pensiones suscrito a los trabajadores del régimen especial agrario por cuenta ajena. Sé que es un aspecto que no se ha recogido en el acuerdo actual pero, como usted sabrá, es una reivindicación importante que se plantea cada vez con más argumentos. Nos gustaría saber cuáles son las posibilidades de incorporación al acuerdo del régimen especial agrario por cuenta ajena.

Con respecto al acuerdo, nos gustaría saber también qué programación piensa desarrollarse para aplicar la jubilación flexible puesto que en el acuerdo está recogido, pero no hay ninguna previsión de cómo se va a aplicar esa jubilación.

Por último y para no cansarle más, la voluntad de desarrollar un programa de atención a personas dependientes es uno de los compromisos que también se recoge en el último acuerdo firmado pero tampoco se plantea cómo se va a desarrollar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Txueka, por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señor Secretario de Estado, quiero agradecerle su comparecencia a petición propia y, cómo no, la claridad de su exposición —que además suele ser habitual— y, sobre todo, su plena disposición a próximas comparecencias.

Muchos de los análisis y de las preguntas han sido formuladas por los grupos anteriormente yo quisiera solamente recalcar que he observado en los análisis de la evolución un optimismo comprobable en los datos. He creído entender, de acuerdo con el último gráfico que nos ha expuesto, que hasta el año 2015, se pueden mantener unas expectativas optimistas sobre la relación entre la evolución del gasto y la evolución de los ingresos, que entiendo que se equilibrarían, más o menos, hacia esa fecha y que se plantea en un entorno de los 17 billones y medio de pesetas.

En su exposición —quizá no sea ese el objeto exacto de la misma— he echado de menos un aspecto que ha recalcado mi compañero de Izquierda Unida una escenificación de la cuantificación y de la evolución entre el año 2000 y el 2015 de una serie de factores que se me ocurre enunciar y que en su conjunto suponen, en primer lugar, una cuantificación importante, tanto en lo referente al gasto como a su destino. Ya se ha comentado el tema de los complementos a mínimos, que entiendo que este año suponen ya una cuantificación de alrededor de los 600.000 millones de pesetas. El otro aspecto podría ser el de las bonificaciones, las cotizaciones sociales, que también entiendo que rondan los 300.000 millones de pesetas, y sobre todo la evolución y expectativas de cuantificación del fondo de reserva. Ha planteado también el compañero de Izquierda Unida la consideración y la contabilización, en su caso, de los préstamos Estado-Seguridad Social; sin que ello signifique que sean aspectos separados, sí que habría que hablar de la separación y la clarificación de esa situación.

Todo ello nos marcaría el aspecto fundamental que creo que interesa al ciudadano, el margen real que quedaría con el fin de mantener la estabilidad y las expectativas del sistema para las posibles y distintas mejoras de las diferentes clases de pensiones de los distintos colectivos y de las prestaciones y posibles homologaciones de los diferentes regímenes. Algo tan elemental, porque, vuelvo a repetir, creo que es lo que le interesa al ciudadano, además de la consistencia futura del propio sistema. Por tanto, entiendo —no sé si es el objeto de su comparecencia exactamente— que la cuantificación real de las expectativas del Gobierno respecto a todas estas cuestiones marcaría a esta Comisión un panorama mucho más claro a la hora de afrontar esas directrices generales que entiendo que tiene que desarrollar esta Comisión del Pacto de Toledo.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Gracias señor Secretario de Estado por su intervención.

Me parece, señor Secretario de Estado —y creo que estaremos de acuerdo—, que el trabajo realizado más que optimista es un trabajo lineal, a lo mejor necesariamente, es decir, basado en unas hipótesis que se llevan hasta los tiempos razonables; nosotros vemos que expone un tiempo distinto para el cálculo de ingresos que para el cálculo de gastos. Estamos hablando, por tanto, de qué va a pasar de aquí al 2015 y al 2040 en esas dos variables. Me parece que en la situación en que vivimos de cambios tan profundos en nuestra sociedad, en el mundo, en la economía, en todo, es muy difícil aceptar una visión lineal del futuro. El mero hecho de que estos números que aparecen aquí tan lineales, del 2000 al 2015, estén escritos junto a los de los últimos quince años; el mero hecho de haber puesto 1985-2000 y 2000-2015 nos demostraría que, si no es lineal lo que ha pasado de 1985 a 2000, no tiene por qué ser lineal lo que vaya a pasar de 2000 a 2015. Estamos ante un conjunto de variables, algunas más controladas y más inerciales, algunas demográficas o de envejecimiento o de esperanza de vida, y otras mucho más imprevisibles como las propias migraciones, los ingresos, la tasa de actividad, etcétera. Me habría gustado —y sería útil para la Comisión— tener un informe abanico, más que un informe lineal; entiendo el objetivo del informe y los presupuestos, pero me habría gustado tener unos escenarios. Comprendo que manejando todas las variables a la vez y todas las posibilidades a lo mejor saldrían combinaciones de 6 ó 7 elementos y nos darían muchas hipótesis pero, al menos, las clásicas de desfavorable, media y favorable, es decir, hacer una ponderación de las variables que se contienen en el estudio y definir, por lo menos a corto plazo —me da lo mismo que sea lineal hasta el 2040, de eso no sabemos nada—, hasta el 2010, por quinquenios, abrir el abanico y poner escenarios óptimos, menos óptimos y no tan inerciales. ¿Estamos tan satisfechos del funcionamiento actual que la cierta autocomplacencia por haber superado otros momentos que parecieron de incertidumbre nos permite decir que vamos a proyectar la situación actual al futuro o tendríamos que hacer también escenarios sobre cómo tendríamos que intervenir sobre el sistema si quisiéramos mejorar la situación actual? Hablo desde la propia cuantía de las pensiones hasta los fondos de reserva, de por qué tiene que haber siempre ese equilibrio que hay en estas bolsas entre los que contribuyen y los que cobran, donde nadie está cobrando lo que ha contribuido, sino que todo el que contribuye le paga a quien se va. Entonces, ¿hasta qué punto no hay que ir creando un fondo donde, al final de un escenario, la incertidumbre no existiría porque cada uno cobraría lo que ha aportado? Creo que habría que decir que subir un n tanto por ciento implicaría un esfuerzo de tal tanto por ciento, aumentar cotizaciones, nuevas

fórmulas laborales, etcétera. Hay muchas incógnitas —se ha dicho varias veces en esta Comisión; yo por lo menos lo pienso así— no sólo respecto de las migraciones sino de la fuerte movilidad del trabajador, sobre todo del europeo. ¿Qué va a pasar con las personas que pasen dos años en Francia, tres en Alemania, cuatro aquí? ¿Cómo se cotiza, cómo se obliga, qué flujos va a haber entre unos fondos y otros dentro de la Unión Europea? En definitiva, me tendré que estudiar estos números porque son interesantes; no hemos tenido tiempo, pero no tengo duda de que las matemáticas funcionan y si uno aplica el dos por dos sale cuatro, pero me gustaría convertir este informe lineal en un informe abanico dudando de todos los presupuestos que tenemos y poniendo unos escenarios razonables, no mil sino mínimos, medios, máximos, que permitieran a la Comisión decir qué indicaciones hay que dar para que el sistema se comporte inercialmente —y esto da la tranquilidad de que, si no cambian mucho las cosas, cuadra hasta el 2015— y qué habría que hacer en el sistema para que en el 2016 tengamos la máxima reserva con el fin de que, si van cambiando las cosas, lo podamos corregir.

Hay que hablar de muchas cosas, de movilidad dentro de Europa, de tiempo parcial, de incremento de cuantía de estas pensiones, y cuantificarlas. Igual que se pregunta aquí —y es razonable— por dónde va la cuantía de mínimos, en un escenario como el que estamos si bajasen las tasas de actividad, si hubiera recesión económica, habría que preguntar qué pasaría, cuánta gente prevemos que se sale, cuánta gente queda dentro, por cuánto tiempo, cuándo se podría alcanzar la pensión en función de todo lo aportado y cuándo no. En fin, escenarios. Si este documento tiene una virtualidad es que al leerlo no hay, en principio, una intranquilidad tremenda sobre lo que va a pasar a corto plazo, pero como nuestra obligación es hablar de futuro, para ello y para que las nuevas previsiones del Pacto de Toledo sean eficaces, necesitamos construir incertidumbres, un abanico de incertidumbres sobre el que nosotros avancemos en la medida de lo posible y que, cada cuatro o cinco años, tenga una bombilla roja para volver a reciclar el futuro. No nos preocupe tanto equivocarnos en 2040; sí nos preocupe equivocarnos en las tendencias de 2010, 2012 ó 2015.

Por último, le agradecemos muchísimo la información que nos ha facilitado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Merino, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MERINO DELGADO:** En primer lugar, quiero agradecer al secretario de Estado su presencia en este Parlamento en el día de hoy, para informar sobre el trabajo que veníamos pidiéndole desde hace algún tiempo y que hoy nos ha presentado con todo detalle sobre la evolución prevista de las pensiones y

cotizaciones del sistema de la Seguridad Social. El secretario de Estado está cumpliendo con su obligación de comparecer y, sobre todo, de colaborar con el Parlamento en un tema en el que desde hace ya mucho tiempo venimos colaborando el Ministerio de Trabajo y la Comisión, con la transparencia que denota este estudio. Aunque todavía no hemos tenido tiempo suficiente para analizarlo en profundidad, es cierto que es un estudio muy amplio, con mucho detalle, que entra en unas perspectivas de futuro a largo plazo pero que también a corto plazo hace algunas reflexiones que merece la pena considerar.

Como usted ha dicho, nuestro sistema de Seguridad Social ha cambiado mucho en los últimos años. Desde aquel informe de 1995, esos cambios denotan la flexibilidad necesaria de la reforma. Las medidas que se han introducido para reformar desde entonces hasta hoy una serie de cuestiones importantes dentro del propio sistema denotan una de las características que en el Pacto de Toledo se contemplaban, que era la flexibilidad. En la anterior legislatura las reformas tuvieron un objetivo: consolidar y racionalizar el sistema. Desde ese punto de vista, tanto en lo financiero, donde se ha hecho un esfuerzo corrigiendo desequilibrios importantes existentes hasta ahora, como en lo prestacional, dando más contributividad, más equidad, al final lo que se estaba haciendo era aportar solidaridad al sistema. La Ley 24/1997, que fue la que desarrolló el acuerdo social de octubre de 1996, el famoso acuerdo suscrito por el Gobierno con los agentes sociales, que sin duda fue un elemento importantísimo para lo que iban a suponer después esas reformas introducidas en la citada Ley de 1997, supuso el parámetro a partir del cual se cumplen algunas de las reformas importantes que han aportado el equilibrio necesario entre ingresos y gastos al sistema, que nos ha dado esa estabilidad financiera necesaria y que, sobre todo, ha conseguido el objetivo final, que era lograr el superávit actual. Por primera vez, ese superávit que tantas veces preconizábamos como objetivo, al final se ha cumplido y la dotación del fondo de reserva no viene a ser más que la consecuencia de ese superávit. Mientras mantengamos el éxito que su departamento está teniendo en su política de conseguir subir por encima de los 15 millones de cotizantes (algo nunca visto anteriormente), sostendremos que de aquellos números de 1995/1996 a éstos se ha producido una transformación muy importante. Son correctas las proyecciones que utiliza este trabajo sobre las cotizaciones hasta el 2015 y sobre los gastos hasta el año 2040. También me parece un escenario prudente los datos económicos que se han dado en lo relativo al crecimiento del PIB y de la inflación, pero la actuación en estos últimos cinco años de la política económica del Gobierno ha dado resultados. No cabe duda de que el que haya habido un crecimiento importante del empleo, de que hayan crecido el PIB y la productividad de forma notable, unido a las recomendaciones de Tole-

do, nos va a dar el objetivo final de consolidar el sistema, que en este momento ya aparece claramente consolidado.

Todos los expertos que han pasado por esta Comisión han coincidido en una serie de factores y análisis, que no son más que consideraciones que hay que tener en cuenta para el futuro inmediato. ¿Cuáles son esos factores? Los han expuesto aquí los portavoces y los expertos: el envejecimiento de la población, es decir la demografía; el equilibrio presupuestario; el consenso social; la política económica adecuada y la inmigración. En este momento estamos considerando el factor inmigración como algo importante pero no trascendental para el sistema. Está claro que cuando nos estamos acercando en muchas regiones al pleno empleo, la inmigración es importantísima puesto que viene a cubrir muchos puestos de trabajo, pero también hay que considerar épocas de recesión futuras. Y cuando hay una época de recesión, de crisis económica, ¿qué ocurre con la alta tasa de empleo que existe actualmente en la inmigración? ¿Quién va a ocupar esos puestos de trabajo que ahora no quieren los españoles? Ahora los están ocupando los extranjeros, pero ¿qué ocurrirá si viene una situación de crisis económica? Porque las altas en cotización de los inmigrantes puede que se vean cortadas por esa situación si tenemos en cuenta que se van a producir muchas altas en esos puestos por españoles que ahora no los quieren. Cuando se encuentren en desempleo los trabajadores españoles puede ocurrir que tengan que ocupar esos puestos que ahora tienen los trabajadores extranjeros y entonces es posible que no haya esa alta tasa de cotizaciones, esa alta tasa de empleo de trabajadores extranjeros. Hay que tener en cuenta ese factor en situaciones de crisis, en las que ahora no nos encontramos, afortunadamente.

El acuerdo firmado el pasado mes de abril fue un instrumento positivo para avanzar más allá de esa fecha de 2015. Las garantías hasta 2015 se nos dan si se cumple el acuerdo que firmaron los agentes sociales y el Gobierno hace bien pocos meses. El progresivo incremento del fondo de reserva, la separación de fuentes, la jubilación gradual y flexible, la lucha contra el fraude o la bonificación en las cotizaciones, que facilitan el empleo a la mujer y sobre todo a los mayores de 55 años, son cuestiones que ese acuerdo contempla a desarrollar en los próximos años y que suponen la garantía de futuro para que hasta 2015 esté ciertamente clarificado el panorama.

Lo que se ha expuesto aquí supone un esfuerzo necesario que sólo puede hacerse desde el consenso social. En este caso, el Gobierno está practicando el consenso social porque sólo así se va a producir la confianza en el sistema. Sin consenso social no va a haber confianza en el sistema y la confianza es fundamental para garantizar el futuro del sistema. Desde ese consenso se puede llegar a tener una confianza por parte de todos en el sistema. Y el Gobierno debe seguir ese camino. Su depar-

tamento está acertando en las políticas que está practicando. Está ejecutando una política que está dando resultados positivos para la economía española y estamos seguros de que en los próximos años el Gobierno va a seguir por ese camino para garantizar ese futuro.

Para terminar, querría hacerle algunas preguntas ya que me gustaría conocer su opinión al respecto. ¿Cómo incidirá la mayor incorporación de la mujer al trabajo con esa alta esperanza de vida? Hemos visto que mientras que la esperanza de vida en el hombre ha crecido pero se ha ido estancando (es un crecimiento más breve), en cambio se produce un incremento mayor en la esperanza de vida de la mujer. ¿Esa esperanza de vida se puede mantener en ese alto porcentaje si se incorpora de forma masiva la mujer al trabajo? ¿Se puede hacer una estimación de la incidencia de la alta tasa de natalidad de los inmigrantes? Sabemos que la población inmigrante cada vez es mayor y sabemos que su alta tasa de natalidad es importante para el futuro. ¿Se conoce la incidencia que puede tener esa alta tasa de natalidad, que supone un ingreso pero que también supone un gasto para la Seguridad Social? No olvidemos que la alta tasa de empleo de los inmigrantes supone ingresos importantes pero, repito, su alta tasa de natalidad va a producir un mayor gasto a la Seguridad Social. ¿Se puede hacer alguna estimación de esa incidencia? Por último, ¿qué incidencia tendría en las previsiones de trabajo que nos ha dado un estancamiento en el crecimiento por debajo del 2 por ciento? Estamos en una situación de bonanza económica, aunque ciertamente estamos empezando a no crecer tanto como en los años anteriores. Le pregunto si usted estima que un crecimiento por debajo del 2 por ciento puede tener una incidencia en los años sucesivos en los datos que el sistema prevé, en el crecimiento y en la estabilidad del sistema.

Estas son las tres preguntas que le hago. De nuevo le agradezco su presencia hoy entre nosotros. Esperamos, como usted bien ha dicho, que podamos aclarar estas cuestiones en el futuro y conocer algunos datos complementarios que aporta este importante trabajo y sobre los que con su presencia en esta Cámara tendremos mayor clarificación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Observo —en este caso con agrado— que SS.SS. hablan de la Seguridad Social con la misma pasión con que lo suele hacer este secretario de Estado y que incluso la presentación de un estudio económico actuarial lleva a suscitar innumerables cuestiones que tienen relación pero que no son objeto de la reflexión que nos ha llevado hoy aquí. He dicho al principio de mi intervención que me pareció oportuno no remitir únicamente de una manera más fría el estudio, sino presentarlo

ante este foro, que para mí es el más importante en orden al desarrollo que tienen que tener las recomendaciones del pacto o las reformas que se quieran introducir en un futuro, y que, desde luego, mi presencia aquí no veta en modo alguno que, a partir del estudio del informe que se entrega hoy a SS.SS., hagamos los análisis y las reflexiones que hagan falta —recojo en este caso el guante del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, con las reuniones que tenga que haber, con el intercambio de conocimientos o el método aplicado con los técnicos que han efectuado el presente estudio, que son los mismos que realizaron el del año 1995.

Si me permiten que haga un análisis global sobre algunas de las cuestiones que han suscitado SS.SS. en sus intervenciones, puedo decir que estamos ante un análisis que parte del realizado en el año 1995, que es, si no el único, casi el único que acertó entonces cuál iba a ser la evolución de los ingresos y las cotizaciones de nuestro sistema de Seguridad Social y que se sitúa en la banda de mayor prudencia y moderación que podamos realizar en un análisis de este tipo. Evidentemente, los técnicos, los funcionarios y los actuarios de la Seguridad Social han realizado diversas hipótesis —y ya contesto con esto a algunas de SS.SS.—, y esta es la hipótesis más prudente y moderada. Me parecía que lo que tenía que hacer el secretario de Estado era plantear hoy a SS.SS. en ese informe el desarrollo de la hipótesis más prudente y moderada que en estos momentos podemos hacer. Se han realizado hipótesis con mayor población y con mayor creación de empleo, incluso con mayores crecimientos económicos, y SS.SS. pueden concluir rápidamente que todas ellas nos colocarían en una situación de mayores ingresos por cotizaciones y mayor estabilidad futura de nuestro sistema de Seguridad Social. Pero el Gobierno se ha querido colocar en la banda más baja, ha cogido el estudio más prudente y puede ser optimista en cuanto a los resultados pero desde luego no en cuanto a su confección, pues ha sido la prudencia y la moderación la que ha llevado a que presentemos el estudio que hoy debatimos. No hay que olvidar, señorías, que el estudio se produce a legislación constante y que estas proyecciones no tienen en cuenta ni siquiera las medidas del acuerdo social porque no sería técnicamente riguroso que algo que aún no se ha puesto en marcha, que no se ha desarrollado, estuviera presente en un desarrollo económico actuarial que sí tiene en cuenta las reformas que se han venido realizando desde el año 1995 hasta aquí, fruto de las recomendaciones del Pacto de Toledo y de los acuerdos sociales posteriores, pero no las que ya se han acordado entre el Gobierno y los agentes sociales, que también son fruto de las recomendaciones del Pacto de Toledo pero que aún no tienen una realidad en textos normativos y por lo tanto no son realidad —valga la redundancia— en la práctica diaria en nuestro sistema de Seguridad Social.

El Gobierno está completamente seguro de que las medidas —cuando se desarrollen— del último acuerdo social así como las que surjan del análisis, de las reflexiones y de las nuevas recomendaciones que se hagan en el seno de esta Comisión harán que estas previsiones prudentes y moderadas se vean superadas también, como se vieron las que se hicieron en el año 1990, por la realidad que se deriva de nuestras actuaciones. Me parece importantísimo resaltar, señorías, que aquí no estamos realizando proyecciones para ver hacia dónde vamos, con un carácter más o menos cierto, sino que lo que estamos poniendo en evidencia es que lo que hemos sido capaces de hacer de 1990 a 1995 ya es una realidad constatable en la evolución de nuestro sistema de protección social, y lo que seamos capaces de hacer desde el año 2000, en el que estamos, al 2005 sin lugar a dudas tendrá su proyección en los estudios económicos actuariales que se presentarán a esta Cámara por quien corresponda cuando nuevamente se produzca una revisión de las recomendaciones del Pacto de Toledo, que, como SS.SS. no lo cambien, dice en su recomendación decimoquinta que se efectuará cada cinco años. Hay que ser conscientes de que las transformaciones que vamos realizando son las que posteriormente nos van colocando en el camino —y para eso valen los estudios económicos actuariales— correcto o incorrecto. ¿Qué nos dijeron una gran parte de estudios en el año 1995? Que nuestro sistema de Seguridad Social se encontraría en una situación de crisis, que algunos determinaban más o menos irreversible, en el año 2000 y que tendríamos serios problemas para poder pagar con los ingresos por cotizaciones nuestras cotizaciones sociales. Pues bien, se equivocaron. Fuimos capaces de saber dónde estábamos, de llegar a consensos políticos y sociales, y lo que ocurre en el año 2000 no es sólo que seamos capaces de pagar nuestras prestaciones con nuestros propios ingresos, no sólo que estemos culminando el proceso de separación de fuentes que ya se acordó entonces, sino que somos capaces hasta de ahorrar en un fondo de reserva para momentos que no sean tan buenos como los que ahora vivimos. Ese es el camino por el que hay que continuar, difícil entonces y ahora tal vez más amable, pero hay que seguir avanzando en las constantes reformas que necesita nuestro sistema de protección social para adaptarse a la cambiante realidad que nos rodea. En pocas palabras y en una expresión mucho más castiza, les diría, si me lo permiten, señorías, que no nos podemos dormir en los laureles. Es cierto que la Seguridad Social española está ahora como no había estado nunca, que tenemos más afiliados que nunca y un superávit que no habíamos tenido nunca, pero eso nos tiene que hacer seguir perseverando en un proceso de reformas constante para que no se vuelvan a dar situaciones que todos queremos que estén únicamente en nuestro recuerdo, en nuestro pasado y nunca en nuestro futuro.

Tengo que coincidir con el análisis que ha hecho el portavoz parlamentario del Grupo Socialista, además —tengo que decirlo— siempre muy acertado en estas cuestiones. Comparto que es mucho más fácil hacer proyecciones de carácter demográfico para el futuro que proyecciones económicas actuariales, en las que uno tiene más riesgo de equivocarse, pero también es cierto que este estudio económico actuarial no es fruto de una pitonisa que ha mirado la bola, sino que es el trabajo de muchos y buenos técnicos, buenos actuarios, buenos funcionarios de la Seguridad Social que, en razón de la metodología propia de estos estudios, nos llevan a una serie de conclusiones que son muy importantes para que seamos capaces de realizar el análisis y la reflexión que nos deben llevar a ver cuáles son las medidas que tenemos que seguir acometiendo en el futuro. Hay algo evidente que comparto plenamente en la intervención del señor Griñán: hasta donde podemos, los ingresos por cotizaciones los conocemos; normalmente siempre conoceremos mucho más lo que puede ser el gasto en pensiones, como ocurrió en el anterior estudio y ocurre en éste o en todos los que SS.SS. pueden contemplar de los que determinadas instituciones lanzan al mercado —utilizo la expresión lanzan porque parece que algunas veces tengan más interés en lanzar un *best seller* que un estudio serio y riguroso sobre nuestro sistema de protección social—, pero a partir de ahí, cercanos ya a años en los que va a haber mayores dificultades por la evolución demográfica de nuestra sociedad, tendremos que saber cuáles son las medidas necesarias para que se siga manteniendo un principio poco dado al debate: la ratio. La proporcionalidad entre afiliados y pensionistas en un sistema de reparto como el nuestro se tiene que mantener alrededor del 2,1 para que sea un sistema estable. En estos momentos estamos alrededor del 2,3, que es una muy buena ratio, y lo que tenemos que hacer es mantenerla en el futuro sabiendo que vamos a tener que hacer frente al reto del envejecimiento de la población, especialmente a partir del año 2020, con mayor virulencia hasta el año 2030, y que a partir de ahí entraremos en una situación de mayor estabilidad. Se nos plantea, pues, un reto que es común a todos los países de nuestro entorno y para el que ya estamos estableciendo medidas, muchas de ellas contempladas en el último acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales.

Como he dicho, señorías, no tenemos varitas mágicas. Y, si vamos a saber cuál es nuestra población de pasivos en un momento determinado, demográficamente hablando, y cuál va a ser nuestra población activa, tendremos que hacer esfuerzos para mantener esa ratio, que hay que dirigir hacia tres frentes. En primer lugar, hay que aprovechar todas las potencialidades de nuestro mercado de trabajo y eso hoy en día significa hablar de la mujer, de la incorporación plena de la mujer al mercado de trabajo. En segundo lugar, hay que adoptar una serie de medidas muy importantes sobre las que

luego me detendré, como la prolongación de nuestra vida activa. No es una verdad inmutable que se tenga que trabajar hasta una determinada edad y que a partir de ahí se le considere a una persona inútil laboral, algo que muchas veces conlleva la consideración de inútil social. Hoy en día, justamente por esa mayor esperanza de vida que tenemos, se llega en mejores condiciones físicas y mentales a los 65 años, que sigue siendo nuestra edad legal de jubilación, pero a partir de la cual podemos seguir trabajando. Nuestra edad de jubilación está en este momento en 62,8 años, ni siquiera es la edad legal de jubilación. Tendremos que seguir adoptando medidas —el acuerdo incide en ello, pero debemos seguir insistiendo y ahí SS.SS. tienen una importante labor— para que esa edad real se vaya elevando y, si puede ser, sobrepase incluso a la edad legal de jubilación. También tenemos que ser conscientes de que no vale solamente llevar las potencialidades de nuestro mercado de trabajo hasta su extremo de rentabilidad más positiva, de que la entrada de personas provenientes de terceros países nos ayuda a crear riqueza y a mantener viable y estable nuestro sistema de protección social, personas procedentes de terceros países que deben trabajar en igualdad de condiciones que los nacionales, cotizando y generando los mismos derechos para cuando les llegue el momento de ser receptores de las prestaciones del propio sistema. En la corrección de sus números que el Instituto Nacional de Estadística está haciendo nos damos cuenta de que la población inmigrante de nuestro país está creciendo muchísimo en los últimos años, de que empieza a presentar un salto, en este caso positivo, en el quinquenio 1990-1995. Según los últimos datos de los que yo tengo conocimiento, se está revisando tan al alza que prácticamente está ya triplicando las previsiones que en su momento se hicieron de entrada de personas provenientes de terceros países, lo cual incide no sólo en esa mano de obra que cotiza —nunca lo olvidemos— en nuestro sistema de protección social, sino que normalmente esas personas —se está viendo ya en algunas zonas de nuestro territorio— aumentan la tasa de natalidad, porque tienen más hijos que los nacionales, en este caso, los españoles. Personas que ya son españolas y que se van a integrar en un mercado laboral y en un sistema de protección social exactamente igual que lo haría cualquier hijo de los que podemos denominar nacionales. Coincido con el señor Griñán en que estamos ante un debate muy importante: el de la inmigración y la relación de la inmigración con nuestro sistema de protección social. Quede claro señorías, que es absolutamente indispensable, si queremos afrontar con éxito el reto del envejecimiento de la población que se va a plantear principalmente entre los años 2020 y 2030, que existan trabajadores provenientes de terceros países que nos ayuden no sólo a crear riqueza, sino también a mantener estable nuestro sistema de protección social, en un hecho que ya constata la Seguridad

Social día a día. Los últimos datos de afiliación al sistema ponen de manifiesto que, de las nuevas afiliaciones, prácticamente uno de cada cuatro es un trabajador proveniente de un tercer país. Aún no llegamos a tener uno de cada cuatro de los que trabajan proveniente de un tercer país, pero hoy ya uno de cada cuatro de los que entran en el mercado de trabajo —tenemos constancia de ello por la afiliación a la Seguridad Social— proviene de un tercer país. Sirva esto de reflexión, señorías. Me van a permitir que el secretario de Estado les lance un guante para llevar a cabo ese importantísimo trabajo de reflexión y de análisis y también para fijar las reglas del juego que cualquier Gobierno y los agentes sociales tendrán que desarrollar en un futuro.

El señor Grau ha hecho hincapié, y tiene razón, en que está cambiando el concepto de trabajo y que tenemos que ser conscientes de ello. Pues bien, yo creo que lo somos y que incidimos en la cuestión. En muchas ocasiones S.S. me habrán oído hacer una reflexión no sólo general de adaptación a la constante y cambiante sociedad que nos rodea, sino también que ésta se ha de producir de manera que no nos coloque en una situación de incertidumbre en cuanto al futuro de nuestra Seguridad Social. Ya no estamos ante carreras laborales en las que una persona empezaba a trabajar a los 16 años y no hacía más que mejorar con un contrato estable hasta los 65 años, edad en la que se jubilaba. Esa ya no es una realidad en nuestro país. Es más, fruto de la crisis de los años ochenta, de los procesos de reconversión e incluso de algunas prejubilaciones que han tenido lugar en ciertos sectores, los últimos años de la vida laboral de muchos trabajadores son los peores a efectos de cotización. Como les ocurre a muchos de nuestros jóvenes por la alta tasa de temporalidad y rotación de nuestro mercado de trabajo, ya no es tan fácil tener carreras en las que no existan lagunas de cotización. Muchos tienen un trabajo que pierden durante un tiempo, aunque luego lo vuelven a recuperar y a veces el siguiente es peor que el anterior. Hemos de ser conscientes de que hemos de adaptar nuestras normas de la Seguridad Social. Yo siempre hago la siguiente reflexión: es más justo tener en cuenta cada segundo, cada hora, cada semana que uno ha cotizado para saber cuál tiene que ser la prestación que ha de percibir en un futuro. Estoy completamente convencido no sólo de que es lo más racional para cualquier sistema, sino de que es también lo más justo, ya que se tiene en cuenta todo el esfuerzo que uno realiza a lo largo de su vida laboral para luego poder cobrar una pensión en el futuro. Se acercaría también a la reflexión que ha hecho el señor Griñán, que acabo de recordar ahora, en cuanto que tenemos que igualar en la medida de lo posible, porque también es un signo de estabilidad, los ingresos medios por cotizantes a las pensiones medias que en un momento determinado se pagan. A estos efectos estamos bien en estos momentos. La pensión media está bastante por debajo en su crecimiento que los ingresos

por cotizaciones. La pensión media está creciendo algo más del 5 por ciento y los ingresos por cotizaciones están creciendo por encima del 9 por ciento. Esta situación no siempre va a ser así, tendremos que mantenerla en la medida de lo posible en un futuro.

El señor Grau ha hecho referencia también a la política de prejubilaciones. El acuerdo a que llegó el Gobierno con los agentes sociales determina claramente cuál es la intención del Gobierno y de los propios agentes sociales firmantes dentro de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Vamos hacia un sistema nuevo de jubilación gradual y flexible, que tenga en cuenta que es importantísimo prolongar la vida laboral de las personas. Para eso hay que fijar estímulos y el estímulo que entienden todos los empresarios y los trabajadores de este país es que si uno trabaja más allá de los 65 años el empresario tendrá beneficios en cuanto a que se le reducirán los costes no salariales y el trabajador tendrá el beneficio de que mejorará la pensión que deberá percibir en un momento determinado. En ese sentido va el propio acuerdo que tenemos que desarrollar ahora mismo en la Comisión de seguimiento. Pero no podemos olvidar que tiene que haber siempre un sistema de jubilación anticipada, como ocurre en todos los países de nuestro entorno. No podemos ser la excepción porque en una empresa o un sector productivo concreto, para preservar su propia competitividad sin lugar a dudas va a tener que ir a expedientes de regulación de empleo, que, si bien no queremos que afecten siempre a los trabajadores mayores, a algún trabajador mayor tendrá que afectar, por lo que tendremos que determinar claramente cuáles son las reglas del juego. Queremos evitar que esas reglas del juego supongan siempre, como hasta ahora, un coste para el Estado y para el sistema de protección pública. Por eso, entre otras cosas, en el propio acuerdo se introduce una medida por la que los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo en empresas no sujetas a procedimientos de crisis tendrán la obligación de tener convenios individuales de cotización hasta el momento en que cumplan los 65 años, para preservar sus derechos, para que no pierdan la pensión y a la vez para preservar la estabilidad económico-financiera de nuestro sistema de Seguridad Social.

Ha mencionado S.S. las políticas complementarias, los sistemas privados complementarios. Sabe S.S. que durante los últimos años en nuestro país ha tenido un crecimiento que podríamos calificar de muy positivo todo lo que tiene relación con los sistemas privados complementarios individuales, los que cada uno de nosotros podemos suscribir en base a la parte de renta que queramos ahorrar e invertir. Falta claramente un desarrollo de lo que sería la previsión social complementaria colectiva. Los planes de empleo no tienen el desarrollo que tienen que tener en una sociedad y en un sistema productivo avanzado como el nuestro y las preocupaciones del Gobierno, resueltas en parte en el pro-

pio acuerdo firmado con los agentes sociales, el último fue el firmado con Comisiones Obreras y la CEOE, iban en el camino de potenciar esos planes de empleo y de empresa para que su uso sea mucho más abundante de lo que lo es en la actualidad, porque no hemos de olvidar que esos planes colectivos abren justamente la posibilidad a aquellos trabajadores con menores salarios, con menor capacidad de ahorro, que es difícil que con esas rentas puedan acudir individualmente a cualquier entidad financiera y suscribir un plan de previsiones individual, pero que a través de los planes colectivos tendrían acceso a esa previsión social complementaria. Considero que tenemos un buen sistema establecido en la Constitución. Un sistema público de reparto tiene que garantizar una pensión adecuada y suficiente en el momento de la jubilación y, además, complementarse con sistemas de previsión social complementaria privados, tanto individuales como colectivos, que necesitan de un mayor desarrollo en nuestro país.

Su señoría ha comentado como tienen que ser las reformas, pero en línea con lo que anteriormente he dicho, me va a permitir añadir que corresponde a esta Comisión marcar las directrices de esas reformas. El Gobierno no quiere, en modo alguno, que el Parlamento, esta Comisión, pierda ni la responsabilidad —estoy seguro de que SS.SS. la tienen— ni el protagonismo. El Pacto de Toledo es un pacto político aprobado en sede parlamentaria, a partir del cual el Gobierno y los agentes sociales, sean del signo que sean los gobiernos o sean quienes sean los que lideren las organizaciones sociales, tienen que desarrollarlo con acuerdos sociales. Esperemos que siga siendo el sistema utilizado porque hasta ahora se ha demostrado muy efectivo, muy bueno para nuestra sociedad y para nuestro sistema de protección social.

Acababa su intervención interrogando respecto a la suficiencia del fondo de reserva. Sabe S.S. que en ese mismo acuerdo hemos dotado a ese fondo de una cuantía que estará entre los 800.000 y un millón de pesetas, que es el máximo, alrededor del año 2004. A todos los firmantes nos pareció que era una cuantía normal o habitual porque viene a corresponder con lo que sería una mensualidad, evidentemente del año 2004 ó 2005, no actual que está por encima de los 600.000 millones de pesetas, que es lo que han hecho la mayor parte de los países de nuestro entorno desarrollado europeo. Hay que tener consciencia de que mientras no se utilice ese fondo va a ir incrementándose en función de los intereses que va a generar. Con un cálculo aproximado podríamos pensar que en el año 2040 ese fondo estará cercano a los dos billones de pesetas, duplicando incluso la cuantía que en estos momentos tiene, en tanto en cuanto no se haya tenido que utilizar, lo que esperamos que así suceda.

El señor Ruiz López ha hecho una larga exposición, no tanto sobre el contenido de la presentación del estudio económico actuarial, con una serie de preguntas

sobre prácticamente todas las materias que constituyen el núcleo de nuestro sistema de protección social. No me cansaré de reiterarle que el contenido del estudio no es optimista. Es mucho más prudente y moderado que optimista. El resultado es el que es, pero debemos trasladarlo a SS.SS. y al conjunto de la sociedad. No es más que la presentación de un proyecto económico actuarial realizado por técnicos, por los mismos técnicos que lo elaboraron en el año 1995. Si me permiten nuevamente la expresión, nos hemos colocado en la baja banda más prudente, menos optimista. Mi exposición no ha querido ser en modo alguno optimista, aunque evidentemente represento a un Gobierno que cree que los datos que ha presentado hoy este secretario de Estado no nos llevan a la autocomplacencia ni a la confianza irresponsable sino, en todo caso, al estímulo para seguir trabajando en esta misma línea.

Puedo contestar a las innumerables preguntas que me ha hecho S.S., aunque tengo que decirle que la mayor parte la tiene ya contestada, sobre todo la que se refiere a la evolución de las pensiones, con la innumerable información que la Seguridad Social remite a esta Cámara no sólo anual sino trimestral y semestralmente —no sé si hay algún mes que no mandamos información a esta Cámara— en cuanto a las evoluciones de las pensiones medias, cotizaciones medias, etcétera. Como consideración general, tenga S.S. el convencimiento de que todo sube en los últimos años. Si la memoria no me falla, la pensión media de jubilación; en estos últimos cinco años a los que hacía referencia S.S. ha subido alrededor de un 27 por ciento. Como S.S. ha formulado las preguntas oralmente, se ha evitado realizar un montón por escrito. Las tenemos formalizadas como tales por lo que le remitiremos la información que al efecto pueda proporcionar la Seguridad Social.

Contesto a algunas de las incertidumbres que ha expresado S.S., que tienen un carácter más político que puramente técnico. Pregunta S.S. si el Gobierno piensa reducir cuotas. No piensa reducir más cuotas que las que obran en el acuerdo firmado con Comisiones Obreras y CEOE-CEPYME. Me imagino que S.S. lo conoce, pero por si en estos momentos no lo recuerda son aquellas que van a afectar a los trabajadores mayores de 65 años que siguen desarrollando una actividad laboral, para los que se prevé una exención de todas las cotizaciones, exceptuando las de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias comunes, porque evidentemente si sigue trabajando puede accidentarse o caer enfermo y tiene derecho a que esta protección esté cubierta. La política del Gobierno desde hace muchos años es la bonificación selectiva de cotizaciones sociales, no la reducción de cotizaciones sociales, porque creemos que nuestro sistema de protección social no puede permitirse disminuir sus ingresos en el momento en que estamos, tenemos que seguir cumpliendo con nuestros compromisos y lo que no gastemos en pensiones o en gastos de gestión lo ahorra-

mos, que para eso está el fondo de reserva. Eso da mucha estabilidad no sólo al sistema de protección social sino a la confianza que la sociedad deposita en ese sistema.

Su señoría ha hablado también de los efectos que los contratos temporales tienen sobre la cotización. Aquí hay que hacer una consideración, a mi juicio, enormemente importante y que seguramente S.S. me la habrán escuchado en alguna ocasión. El Gobierno ha puesto de manifiesto que, debido a la elevada temporalidad y rotación de nuestro mercado de trabajo, se están produciendo ciertas prácticas que no son ilegales pero sí abusivas, que hacen que la afiliación a la Seguridad Social descienda en los últimos días de mes, los viernes de cada una de las semanas y, sobre todo, esos descensos se ven acentuados ante un período vacacional. Es lo que denominamos la socialización de las vacaciones: en lugar de que los trabajadores estén de vacaciones cobrando su salario, se apuntan al desempleo y son las cotizaciones al desempleo las que se hacen cargo de dicho salario. Esto explica que estemos ante lo que podría resultar una paradoja —ahora me estoy metiendo en otras materias pero que vienen muy al caso—: que cada día haya menos parados en nuestro país pero que, en cambio, se esté elevando el gasto por desempleo. Esto trae consigo que nos preguntemos —así lo hemos hecho en la Seguridad Social, como hace S.S.— el efecto que pueda tener esa elevada rotación y temporalidad en nuestro propio mercado de trabajo. Esto tiene poca incidencia en los ingresos porque lo que cae un viernes se recupera un lunes o porque lo que cae un día 31 se recupera el día 2 ó 3 del mes siguiente. La rotación trae consigo que tengamos consecuencias en nuestro sistema de protección al desempleo, pero, en cuanto a nuestro sistema de protección social, los ingresos no se resienten tanto porque sólo hay uno o dos días en los que no se producen, exceptuando —reitero— los meses en los que sí hay gasto de desempleo. Tampoco hay tanta disminución de ingresos por cotizaciones sociales porque cuando el desempleado está percibiendo la prestación contributiva también cotiza a la Seguridad Social, aunque en este caso lo hace el INEM.

Ha hablado S.S. de la evolución real de los complementos a mínimos y de su financiación ya sea por el Estado o por el propio sistema con sus ingresos de Seguridad Social. Estoy seguro de que S.S. conoce el dato de que en el último presupuesto de financiación del Estado los complementos a mínimos están por encima de los 16.000 millones de pesetas y el propio acuerdo al que antes hacía referencia recoge claramente que se tiene que culminar lo que se pactó en los años 1996 y 1997, que se tiene que proceder a la separación definitiva de los complementos a mínimos; se ha estipulado un plazo que no superará los 12 años y le puedo adelantar que, en virtud del acuerdo que salga de la comisión de seguimiento del acuerdo, estos presupuestos tendrán una cuantía muy superior a los 16.000 millones que

hasta estos momentos constaban en los Presupuestos Generales del Estado como financiación del Estado a los complementos a mínimos, en cumplimiento —reitero— de lo que ya era un pacto político y sigue siendo un acuerdo social. Algunos diputados han hecho referencia a los préstamos entre el Estado y la Seguridad Social. Voy a hacer una consideración al respecto que me parece importante: la Seguridad Social es Estado y el Estado es Seguridad Social. En todo caso no debemos mezclar los balances patrimoniales, donde se ve claramente esto, con la evolución de ingresos y cotizaciones y de gastos en pensiones de nuestro sistema, que poco tienen que ver. Hoy tenemos un sistema en superávit, tenemos un sistema que puede garantizar hasta los plazos que hemos dicho, sin ningún tipo de riesgos, las prestaciones que se van a ir generando a lo largo de los años. También tenemos unas relaciones Estado-Seguridad Social que vienen de lejos, desde los tiempos en que la sanidad y la asistencia sanitaria eran Seguridad Social y se pagaban desde ella, no se financiaban como ahora desde el Estado o incluso, desde el próximo año, con los impuestos traspasados a las comunidades autónomas. reitero que es una relación de balance patrimonial, que tendrá que tener su solución, pero que en nada influye para los balances económicos actuariales que estamos realizando o para —por decirlo de una manera mucho más gráfica— pagar las pensiones cada inicio de mes.

Su señoría también ha preguntado qué hacemos con el superávit. Ya lo he dicho, pero lo vuelvo a repetir: ahorrarlo. No podemos hacer otra cosa. Lo que nos sobra, lo que no gastamos, lo ahorramos. Estamos ante una novedad, porque antes no podíamos ahorrar, pero ahora sí. Si S.S. ha pensando por un momento que el superávit de la Seguridad Social desaparece de ella, ahora le despejo completamente esa posible incertidumbre. De la Seguridad Social no sale una sola peseta que se haya ingresado a la misma por cotizaciones sociales o por otras de las transferencias que realiza el Estado, todo se dedica a lo que es la Seguridad Social, que es pagar las prestaciones y los gastos de gestión que conlleva, y lo que sobra lo ahorramos en el fondo de reserva. Es decir, ni un duro para carreteras, y que me perdone en este caso el señor ministro de Fomento si entiende que la expresión no es la más adecuada. Todas y cada una de las pesetas que entran en la Seguridad Social se quedan en ella.

Su señoría ha hecho una amplia referencia a materias propias del acuerdo social y a su materialización. Le voy a dar una respuesta global. Vamos a ser prudentes y pacientes y vamos a esperar a que el Gobierno presente su proyecto de ley de presupuestos, que aún ni siquiera ha aprobado, y las leyes que van a acompañarlos en esta Cámara y, por respeto a los agentes sociales, que el Gobierno lo tiene y mucho, vamos a esperar también a lo que se decida en la comisión de seguimiento, en la que están presentes los firmantes del acuerdo, que

es a quienes corresponde determinar el grado de desarrollo de las medidas que en el mismo se contienen.

Alguna de las afirmaciones que ha realizado S.S. no son del todo correctas. El régimen especial agrario por cuenta ajena está contemplado en parte en el acuerdo, igual que otros regímenes a los que ha hecho referencia, como pueden ser el de autónomos o trabajadores por cuenta propia, tanto de los regímenes especiales como del general, que sería el que conocemos normalmente por RETA. Estoy seguro que en breves fechas S.S. tendrá respuesta a las preguntas que ha hecho sobre la materialización, que vendrá determinada no sólo por la propia comisión de seguimiento, que es la que determina el grado de desarrollo del acuerdo, sino también por el proyecto de ley de presupuestos que se presentará a esta Cámara y las leyes que lo van a acompañar.

Tengo que acabar con una última reflexión, lo digo por si no contesto a todas las referencias que usted ha hecho. Respecto a la jubilación flexible, ya he hecho un comentario anterior. Respecto a la dependencia, en los términos en los que está determinado en el propio acuerdo, ya existen relaciones con las comunidades autónomas y con la Administración local, porque el fenómeno de la dependencia, que va ligado intrínsecamente al fenómeno del envejecimiento de la población en nuestro país, tiene que ser tratado nuevamente no sólo desde la perspectiva de esta Comisión o del propio Gobierno con los agentes sociales, sino también desde la perspectiva de la realidad. Nosotros somos un Estado de las autonomías, hay competencias que están en manos de esas autonomías y para llegar a conclusiones que puedan servirnos para afrontar problemas de futuro, como el de la dependencia, tendremos que estar todos de acuerdo, no sólo el Gobierno y los agentes sociales, sino también el resto de las administraciones que tienen competencia en la materia, ya sean autonómicas, ya sean locales. De todas maneras, estoy seguro, señorías, que después de la lectura y el estudio que hagan ustedes del documento que hoy se les ha trasladado, tendrán respuesta a muchísimas de las cuestiones que han planteado, no sólo por las palabras de este secretario de Estado, sino por lo escrito negro sobre blanco en la proyección económico— actuarial y cómo se ha conseguido la misma.

El señor Txueka ha hecho alguna referencia a evoluciones y, sobre todo y más importante, a la homologación de regímenes. Seguimos caminando en la senda del Pacto de Toledo. Creemos que la convergencia de regímenes es buena. Se da un paso más en el acuerdo al que estoy haciendo constantemente referencia. Su señoría va a encontrar muchos más datos cuando tenga tiempo de leer el informe y de realizar un análisis sobre el mismo, dando por sentado, señorías, que el objeto de mi presencia hoy era la presentación, y que todas y cuantas veces quieran que debatamos sobre el informe o que realicemos análisis conjuntos este secretario está

dispuesto a hacerlo, tanto sobre el conjunto del informe como sobre cualquiera de las materias.

Señor Núñez, tengo que reiterar que estamos ante una proyección. Los actuarios realizan las proyecciones de la forma que consideran que más se acercan a aquello que queremos evaluar. No seré yo quien lo ponga en duda. Pongo en su conocimiento que hay otras hipótesis de mayor empleo y de mayor población, que no tenemos ningún inconveniente en dar a conocer a esta Cámara, reiterando que la que hoy traemos es la hipótesis que nos coloca en la banda baja más moderada y más prudente. No haber realizado más hipótesis que la que SS.SS. conocen al día de hoy diría muy poco de los actuarios, a los que tanto estoy defendiendo en esta comparecencia. Reitero que estas hipótesis las pongo a disposición tanto del señor Núñez como del resto de los parlamentarios de esta Comisión. Debemos ser muy conscientes de que tenemos que hacer las cosas sin esperar a estar en situaciones que puedan ser peores o de crisis, como las que ya hemos vivido, en cuanto al mantenimiento y a la viabilidad de nuestro sistema de protección social. Por tanto, tenemos que tener datos de análisis suficientes para poder anticiparnos a esos retos o a esas coyunturas no tan favorables que puedan venir y que no deseamos. Flaco favor haríamos a esa finalidad si barajáramos tal número de hipótesis posibles que hiciera que cada uno de nosotros tuviera una hipótesis que avalara su discurso. Lo serio, lo riguroso, lo prudente y lo moderado es que convengamos cuáles tienen que ser las hipótesis, que pueden obtenerse situándose en la banda baja y en la banda alta y una división nos da inmediatamente la banda media. A partir de ahí sabremos a qué riesgos o a qué retos nos vamos a enfrentar, para poder poner las bases, como hemos hecho hasta ahora, para solucionarlos.

Ha hablado S.S. de temas enormemente importantes y que trascienden esta comparecencia y esta Comisión. En estos momentos en Europa está abierto un debate sobre lo que se denomina la portabilidad de la pensión. Si estamos ante una Europa en la que no hay ningún tipo de limitación para la libertad de movimientos de los trabajadores tendremos que ser conscientes de que debemos adecuar nuestros distintos sistemas de protección social, para que no pueda darse en ningún momento una situación de perjuicio para un trabajador por el hecho de dejar de trabajar en un país y empezar a trabajar en otro. Hoy en día ya existe en el cómputo de la pensión un acuerdo entre todos, incluso tenemos convenios con terceros países para que no se produzca la doble cotización para tener derecho, y ya valen las cotizaciones efectuadas en uno o en otro país para el cálculo de la pensión posterior. Pero aún nos falta resolver, en el ámbito de la Unión Europea, cómo se va a producir esa plena movilidad. No debe haber limitación a la plena movilidad de los trabajadores en función de que puedan perder derechos de jubilación en un momento determinado, teniendo en cuenta los sistemas de pro-

tección social tan dispares que tenemos, que van desde sistemas como el nuestro, el francés o el italiano, de reparto puro, a sistemas como los anglosajones, en los que el segundo pilar, el pilar privado, es mucho mayor que el que tienen otros países de nuestro entorno. De todas maneras, la mayor garantía para todas estas reformas —y permítame que acabe con una reflexión general respecto a su intervención— es la que tenemos: proceder cada cinco años a una nueva reflexión sobre lo que hemos hecho, para ver si vamos bien o si vamos mal, y decidir qué tenemos que hacer para continuar por el buen camino.

Quiero agradecer al señor Merino su intervención. A nadie le tiene que extrañar que coincida con lo que ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Ha realizado una serie de consideraciones más concretas sobre la incorporación de la mujer al trabajo, la alta tasa de natalidad y su incidencia o lo que pasaría si creyéramos por debajo del 2 por ciento, que son las previsiones mínimas que se contemplan en la propia proyección económico-actuarial. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo no sólo es deseable por el propio desarrollo de la mujer, personal y profesional, sino también por acabar, que aún no hemos acabado del todo en nuestro país, con esa situación de discriminación hacia el colectivo de las mujeres. Tenemos que seguir introduciendo medidas de discriminación positiva para esa plena incorporación no sólo profesional y social, sino que va a traer consigo algo que ya hemos puesto de manifiesto cuando he presentado el estudio, y es que afecta a nuestras tasas de natalidad. La incorporación de la mujer al mercado laboral lo que ha traído hasta ahora es una disminución de nuestras tasas de natalidad, y que las mujeres empiezan a tener hijos más tarde que de lo que lo hacían con anterioridad. También debemos tener en cuenta que ese inconveniente de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo se suple con ese mayor número de cotizantes, que es absolutamente indispensable para el mantenimiento de nuestro sistema de protección social estable para el futuro. Lo que tendremos que conseguir, de la forma en que se está haciendo, es que esa incorporación de la mujer al mercado laboral no vaya a vedar a la mujer la posibilidad de ser madre. La Ley de conciliación de vida familiar y profesional aprobada la pasada legislatura, o el reglamento que va a ver la luz dentro de pocos meses en nuestro país, harán que cada vez más sea posible compaginar esa función familiar, que incidirá también en un mayor aumento de la natalidad, con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Ya estamos observando que la alta tasa de natalidad de las personas que provienen de terceros países está incidiendo, pero nunca olvidemos que la natalidad es la natalidad española, que la persona que nace aquí ya es española, aunque sus padres hayan venido de terceros países, y que todo aumento de la tasa de natalidad

siempre será positivo para un sistema de protección social como es el nuestro.

El Gobierno no ha barajado ninguna hipótesis de crecimiento por debajo del 2 por ciento y en el propio estudio de la proyección se puede contemplar. Me pregunta S.S. qué pasaría si nos colocáramos en tasas de crecimiento por debajo del 2 por ciento. En ese sentido yo le digo que no la contemplamos, pero que si nos colocáramos en tasas de crecimiento no contempladas por el Gobierno en los próximos 15 años, lo que tendría que producirse inmediatamente es la puesta en marcha de los mecanismos de revisión y adecuación a la realidad constante y cambiante para que supiéramos cuál tendría que ser nuestra actitud. Si se dieran esas previsiones no contempladas, estoy seguro de que tendrían la respuesta adecuada, no sólo del Gobierno y de los agentes sociales sino también del propio Parlamento que, reitero, es el que tiene en este caso el protagonismo, la responsabilidad primigenia, que compartimos el Gobierno y los agentes sociales, y tiene que marcar claramente las directrices en las que nos tendremos que mover en las reformas que tengamos que realizar en los próximos años.

Señorías, estoy seguro de que tenemos —me van a permitir la expresión— Seguridad Social para rato. Pero si queremos seguir teniendo Seguridad Social para rato, y estoy seguro de que es el convencimiento de todas SS.SS. (**Rumores.**), no podemos cejar en el esfuerzo de reformas constantes por más que nuestras propias proyecciones económicas actuariales nos digan que estamos bien y que vamos a continuar bien, porque lo que creo que queremos todos es que continuemos estando igual de bien en cuanto a nuestro sistema de proyección social, o mejor de lo que estamos ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Tomo la palabra rato en el significado de siempre. (**Rumores.**)

Señor Griñán.

El señor **GRÍÑÁN MARTÍNEZ**: Quería hacer una simple observación. Cuando yo le decía que debe coincidir la evolución de la pensión media, no me refería a la evolución de los ingresos por cotizaciones, sino a la evolución de los ingresos medios por cotizante, que no es lo mismo. Es verdad que la evolución de los ingresos por cotizaciones ha crecido bastante más que la de la pensión media, pero es por el número de cotizantes, no por los ingresos medios por cotizante. Lo que le ponía de manifiesto es que, en los últimos años, lo que se ha producido es un ingreso mayor de la pensión media que de los ingresos medios por cotizante. Dicho de otra manera, en los últimos diez años la pensión media ha pasado, si no me equivoco, de 753.000 pesetas a un millón doscientas y pico mil anuales, es decir, un 67,5 por ciento, mientras que los ingresos medios por cada cotizante, anualmente considerado, han aumentado en

un 52 por ciento. Por lo tanto cada año los ingresos medios por cotizante son menos sustanciosos que los que se tenían en el ejercicio inmediatamente anterior. Para que se haga una idea, en el año 1999, que es un ejercicio ya liquidado, los incrementos de recaudación por cotizante fueron del 2,1 por ciento, mientras que la inflación fue del 2,3 por ciento, es decir, por debajo de la inflación —ni siquiera crecieron lo que crecieron los salarios—, y en el año 1998 crecieron el 2,3, con una inflación del 1,8, es decir, medio punto por encima de la inflación. Y le añadía que eso es consecuencia de que los equilibrios que se tienen que producir entre los ingresos y los gastos, es decir, los ingresos medios por cotizante y el gasto que supone la pensión media, se alteran como consecuencia de determinadas cosas; por ejemplo, que la revalorización de las pensiones crezca más de lo que crece el salario medio. Si eso se produce en un año, va a tener los efectos consabidos, o que se produzca un menor tiempo de cotización a lo largo del año del cotizante medio. Por eso, lo que sugeriría es que cuando nos den las cifras de afiliados en alta en la Seguridad Social, utilizáramos lo que utiliza la contabilidad nacional cuando habla de empleo, que son los cotizantes equivalentes a tiempo completo. Es decir, que podamos comparar los cotizantes equivalentes a tiempo completo de los años 2000, 1999, 1998, 1997, porque eso sí nos permitiría hacer esa identidad que es necesaria: pensión media igual a ingreso medio por cotizante. Con lo cual solamente nos tendremos que preocupar de que el número de afiliados guarde la correspondencia que tiene que guardar con el número de pensiones. Es verdad que como consecuencia de esa mayor rotación en el mercado de trabajo, se ha producido un ingreso medio más bajo porque a lo mejor no cotizan los trescientos y pico días al año, sino que cotizan menos. **(La señora López i Chamosa: Cada vez menos.—Rumores.)** En realidad, eso es lo que yo le quise decir cuando le hacía esa observación. Solamente quería aclarar este punto en relación con lo que le había advertido anteriormente.

Por último, le pedimos que el próximo cuadro que nos traiga sea en euros porque, si hablamos de futuro, la peseta ya no existirá.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Quería decirle al señor secretario que en esta Comisión normalmente, por lógica, nos solemos llevar bastante bien, pero tenemos diferencias políticas en algunos temas, puesto que los que estamos aquí pertenecemos a distintas organizaciones políticas. Por eso, si en mi intervención o en mis preguntas ha apreciado alguna intención política creo que puede ser lógico porque en algunos temas no coincidimos. Por ejemplo, respecto al asunto de la reducción de cuotas, en el reciente debate que ha habido sobre la reforma laboral ha aparecido este tema y yo

me he quedado muy tranquilo con la respuesta que usted me ha dado. Nosotros apuntamos por que el déficit no se aplique a la reducción de cuotas ya que suponría no pensar en el futuro y tomar decisiones con demasiada alegría. Yo sé que el superávit no se emplea para carreteras, está claro; pero, por ejemplo, sí se emplea para pagar los complementos a mínimos y demás. Cuando yo le he hecho esa pregunta es porque quería saber con exactitud dónde va el superávit. Si va todo al fondo de reserva, mejor, miel sobre hojuelas, porque nuestra posición política es que todo tiene que ir al fondo de reserva y no a otras cuestiones. Yo sé que la cuestión de los complementos a mínimos es otra de las diferencias políticas que podemos tener en cuanto a dejar de alguna forma zanjado este tema, lo mismo que ocurre con la separación de fuentes, que ya está en marcha. En fin, hay muchos aspectos, pero mi pregunta iba dirigida a ese aspecto concreto.

Aunque sé que hay un acuerdo que no se ha desarrollado todavía, le he formulado una serie de preguntas por la inquietud que todos sentimos. Ya sé que hay una comisión de seguimiento —nosotros tenemos relación con los sindicatos y nos reunimos—, pero esta mañana teníamos aquí nada más y nada menos que al secretario de Estado de la Seguridad Social y, por lo tanto, era lógico que le hiciéramos algunas preguntas para ver si se nos daba alguna información sobre aspectos que el acuerdo no precisa, como es el tema de la jubilación flexible y la dependencia, a lo que me parece que en el acuerdo se le dedica un renglón, pero no se desarrolla nada. En los tiempos que estamos y sabiendo que esto se desarrollará en el debate de presupuestos, quería conocer si se perfilaba ya algún aspecto en cuanto a desarrollar estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Camps Devesa): Voy a intervenir con absoluta brevedad. En primer lugar, quiero manifestar mi coincidencia con el señor Griñán. He hablado de ingresos medios por cotización, que no es lo mismo que cotización media, y con la pensión media he manifestado la coincidencia. Me refería al hecho relevante de cómo está subiendo el conjunto de los ingresos por cotizaciones en relación con la pensión media, pero con ello no quiero decir que estuviera comparándolo o igualándolo a los ingresos medios por cotizaciones que no han crecido tanto, pero entre otras cosas —y el señor Griñán lo ha dicho también y me parece muy importante resaltarlo— por el crecimiento que ha habido en nuestro país de las pensiones mínimas. Estamos regularizando pensiones por encima del IPC y, en este caso, las pensiones mínimas, que traen consigo que se produzcan esas distorsiones, aunque tiene muchas más causas, como también — y he hecho alguna referencia— que la elevada temporalidad o rotación en

nuestro mercado de trabajo puede conllevar que se produzcan decrementos en las cotizaciones donde antes teníamos largas carreras estables y laborales con unas cotizaciones que se mantenían a lo largo de todo el año. Ahora puede existir contratación temporal donde hay menos cotización porque no se produce ésta en los momentos en los que uno no está trabajando o percibiendo la prestación contributiva del desempleo.

Quiero decirle al señor Ruiz López que este es un foro político. Los diputados que conocen bien a este Secretario de Estado saben que no voy a evitar ningún debate político, por naturaleza. No lo he hecho nunca y no estoy dispuesto a cambiar. Normalmente existen, aunque en esta Comisión nos llevemos bien, diferencias políticas que se tienen que mantener en cada uno de los discursos que realizamos, aunque sea también en orden al sistema de protección social. Lo que me preocuparía sería coincidir en todo con S.S. y como no coincidimos, me voy de esta Cámara más tranquilo. De todas maneras, me va a permitir que resalte que lo importante en esta Comisión, y es lo que pretende el Gobierno con su presencia, con la aportación de cualquier estudio y con lo que estimen SS.SS. que puede el Gobierno aportar en un momento determinado, es que se produzca la coincidencia que se produjo en 1995 y que seamos capaces de volver a coincidir, dejando de lado lo que nos pueda separar y coincidiendo en todo aquello que nos pueda unir en la revisión de las recomendaciones del Pacto de Toledo. La sociedad española en su conjunto, los pensionistas de hoy y los que quieren serlo mañana, los que a lo mejor lo ven muy lejano, están esperando del Gobierno, de los agentes sociales y principalmente del Parlamento, que sean capaces ustedes de fijar claramente cuáles son las directrices que tenemos que desarrollar posteriormente, sea quien sea, pero que dan confianza al conjunto de la población en su sistema de protección social y, por ende, en aquellos que han sido capaces de fijar esas directrices que son los representantes de la soberanía popular.

No voy a entrar ahora en debates cortos, pero ha hecho S.S. una serie de apreciaciones que quiero constatar en la medida de lo posible. Los complementos a mínimos no se pagan con el superávit de la Seguridad Social; ya pagábamos complementos a mínimos y no teníamos superávit en la Seguridad Social. Los complementos a mínimos se pagan con los ingresos de la Seguridad Social. La discusión que tuvimos en su momento era qué parte debían ser transferencias del Estado y qué parte debían ser ingresos que provenían de las cotizaciones, debate ya resuelto porque decidimos que todo se debía financiar a través de las aportaciones del Estado, y como vimos que no era posible

hacerlo de hoy para mañana, ya se pactó política y socialmente que tendría que haber un desarrollo paulatino para no poner en riesgo otros tipos de políticas, pero que no tienen nada que ver con las expresiones que ha utilizado su señoría.

Permítame que aquí la coincidencia me alegre, porque ya he visto lo que va a ser, al menos en la parte que afecta a la Seguridad Social, el apoyo de su grupo a la ley de estabilidad presupuestaria, porque esta ley que ha sido presentada por el Gobierno dice que el superávit de la Seguridad Social, los excedentes de la Seguridad Social, se deben dedicar preferentemente al fondo de reserva. Veo que coincidimos y doy por sentado el apoyo de su grupo al menos a ese aspecto de la ley de estabilidad presupuestaria. Permítame que después de citar una coincidencia me refiera a una no coincidencia. Permítame que no tenga la misma opinión que S.S. en cuanto a que los acuerdos crean incertidumbre. Los acuerdos, en todo caso, siempre tranquilizan a la sociedad que es a la que se le manda el mensaje de que hay acuerdo entre el Gobierno y agentes sociales y, además, si son acuerdos tan completos como el último acuerdo al que llegó el Gobierno con los agentes sociales, tranquilizan aún más porque ya llevan en sí mismos el acuerdo prácticamente: cuáles tienen que ser no la gradualidad de su desarrollo, sino las medidas y el contenido a desarrollar. De la dependencia, no son dos líneas, son dos caras de folio, pero no vamos a discutir aquí sobre cuánto llenamos en negro sobre blanco y la importancia que le damos porque hubiéramos hecho más o menos. El fenómeno de la independencia tiene una enorme importancia y estoy seguro de que así va a ser tratado por esta Comisión, por el Gobierno y los agentes sociales.

Sin embargo, permítame, señoría, que acabe como anteriormente, que resalte mucho más las posibles coincidencias, que son mucho más importantes para la sociedad española. El Gobierno está completamente seguro de la responsabilidad de los grupos parlamentarios y no sólo de la responsabilidad de los grupos parlamentarios, sino en su bien hacer de aquí a cuando estimen SS.SS. que tienen que acabar sus trabajos en beneficio no del Gobierno, sino de la sociedad en su conjunto y, sobre todo, de quien hoy trabajadores son y aspiran también a ser pensionistas en algún momento determinado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

